REGISTRO OFICIAL®

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Lcdo. Lenín Moreno Garcés
Presidente Constitucional de la República

EDICIÓN ESPECIAL

Año I - Nº 63

Quito, lunes 21 de agosto de 2017

Valor: US$ 2,50 + IVA

ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR

Quito: Avenida 12 de Octubre
N23-99 y Wilson
Segundo Piso

Oficinas centrales y ventas:
Telf. 3941-800
Exts.: 2301 - 2305

Sucursal Guayaquil:
Av. 9 de Octubre Nº 1616 y Av. Del Ejército esquina, Edificio del Colegio de Abogados del Guayas, primer piso. Telf. 252-7107

Suscripción anual:
US$ 400 + IVA para la ciudad de Quito
US$ 450 + IVA para el resto del país

Impreso en Editora Nacional

88 páginas

www.registroficial.gob.ec

Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS:

RESOLUCIÓN Nº 0001

REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

No. 0001

Dra. Rosana Alvarado Carrión
MINISTRA DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS

Considerando:

Que el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador establece que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: *"1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión (...)";*

Que el artículo 226 de la Constitución ibídem, determina que "*las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, el artículo 227 de la Constitución ibídem, establece: *"La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";*

Que el artículo 233 de la Constitución ibídem, determina que "*ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados de las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y, en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas";*

Que, El artículo 52 de la Ley Orgánica de Servicio público, literal h), establece: *"h. Estructurar la planificación anual del talento humano institucional, sobre la base de las normas técnicas emitidas por el Ministerio del Trabajo en el ámbito de su competencia";*

Que, el artículo 139 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Público establece: *"Subsistema de planificación del talento humano.-El subsistema de planificación de talento humano permite determinar el número de puestos de cada grupo ocupacional que requieren los procesos de las instituciones del sector público, en función de la situación histórica, actual y futura; del crecimiento de la masa salarial compatible con el crecimiento económico y la sostenibilidad fiscal; de normas y estándares técnicos que expida el Ministerio de Relaciones Laborales; y, de la planificación y estructura institucional y posicional."*

Que, Mediante Acuerdo Nro. MDT-2015-086, publicado en el Registro Oficial Nro. 494 del 6 de mayo de 2015, el Ministerio de Trabajo, expidió la Norma Técnica del Subsistema de Planificación de Talento Humano

Que, Mediante Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-0007, de 26 de enero de 2017 se reforma la Norma técnica del Subsistema de Planificación de Talento Humano, expedida mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2015-086, publicado en registro oficial No. 474 de 6 de mayo de 2015, misma que incluye entre otras disposiciones transitorias, la tercera.- *"La planificación del talento humano para el ejercicio fiscal 2016 será aprobada por cada institución pública y a partir del año 2017 la aprobación la realizará el Ministerio del Trabajo de conformidad a lo establecido en la presente Norma Técnica".*

Que, la Disposición General Primera de la mencionada Norma Técnica señala que en caso de incorporar o eliminar productos en los procesos organizacionales y siempre y cuando no implique reformas a la estructura orgánica, se requerirá únicamente del informe técnico de la UATH y estas modificaciones serán emitidas mediante acto resolutivo de la institución;

Que, el 14 de noviembre de 2007, mediante Decreto Ejecutivo No. 748, publicado en Registro Oficial Suplemento No. 220, de 27 de noviembre de 2007, se crea el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 001/2007, publicado en el Registro Oficial No. 240, de 27 de diciembre de 2007, se expide el Estatuto Orgánico por Procesos de esta cartera de Estado;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 503 de 11 de octubre de 2010, se transfiere al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos todas las competencias, atribuciones, funciones y delegaciones que en la actualidad ejerce el Ministerio de Ambiente, respecto del Plan de Medidas Cautelares a favor de los Pueblos Indígenas Aislados Tagaeri - Taromenane y otros grupos que vivan en situación de aislamiento y aún no se han identificado;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 585 de 16 de diciembre del 2010, se establece la fusión por absorción de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social (DNRS) y la Unidad Transitoria de Gestión Emergente para la Construcción de Centros de Rehabilitación Social;

Que, mediante oficio No. MRL-DM-2013-0163-OF, de 3 de junio de 2013, el Ministerio de Relaciones Laborales manifiesta al Ministerio de Finanzas que "esta Cartera de

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Estado analizó el Proyecto de Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, estableciendo que cumple con los lineamientos técnicos y legales en la Norma Técnica de Diseño de Estatutos o Reglamentos Orgánicos de Gestión Organizacional por Procesos, publicada en el Registro Oficial No. 251 de 17 de abril de 2006 y la normativa aplicable; así también se determina que las necesidades de creación de puestos directivos, están acordes a la Estructura Orgánica propuesta";

Que, mediante oficio No. MINFIN-DM-2013-0435-OF, de 6 de agosto de 2013, el Ministerio de Finanzas remite al Ministerio de Relaciones Laborales el Dictamen Presupuestario Favorable para el Proyecto de Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Creación de Siete (7) Puestos de Nivel Jerárquico Superior y Cambio de Denominación de un (1) Puesto para el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos;

Que, mediante oficio No. T.1C.1-SNJ-13-778, de 4 de septiembre de 2013, el Secretario Nacional, Dr. Alexis Mera Giler manifiesta que "una vez que se ha remitido informes técnicos favorables de las entidades correspondientes, el Presidente de la República ha dado la aprobación a la creación del Viceministerio de Atención a personas privadas de libertad contemplado en el Proyecto de Reforma al estatuto Orgánico de gestión Organizacional del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos;

Que, mediante oficio No. MRL-DM-2013-0530, de 21 de septiembre de 2013, el Ministro de Relaciones Laborales, manifiesta que "Esta Cartera de Estado ha revisado el Proyecto de Reforma al Estatuto Orgánico del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, y determina que este documento cumple con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica correspondiente; por lo que en base al artículo 51 de la Ley Orgánica de Servicio Público y el artículo 136 de su Reglamento General, emite INFORME FAVORABLE para que se expida la Reforma de Estatuto Orgánico Institucional, y sea publicado en el Registro Oficial."

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 093 del 23 de septiembre de 2013, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 116 del 28 de marzo de 2014, se emite la reforma integral al estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos;

Que, mediante Acuerdo No. 0869 del 3 de marzo de 2015, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nº 573 del miércoles 26 de agosto de 2015, el MJDHC resuelve incorporar a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Cultos, la Dirección de Protección de Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario, su misión, atribuciones, responsabilidades, productos y servicios a fin de garantizar la protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, su vida y sus derechos territoriales en la Zona Intangible Tagaeri y Taromenane (ZITT).

Que, mediante Acuerdo No. 870 del 3 de marzo de 2015, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nº 573 del miércoles 26 de agosto de 2015, el MJDHC resuelve incorporar a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Cultos, la Dirección de Nacional Violencia Intrafamiliar y Género, su misión, atribuciones, responsabilidades, productos y servicios con el fin de ejecutar políticas institucionales, planes, programas y proyectos para prevenir, atender, acoger y coadyuvar a la erradicación de la violencia de género, mujeres, niñez y adolescencia.

Que, mediante oficio No. SNAP-SNDO-2015-0473-O de 01 de octubre de 2015, la Secretaría Nacional de la Administración Pública, remitió al Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos los insumos e información respectiva relativa a la implementación de la estandarización de los procesos y homologación de las atribuciones y productos de la Gestión de Comunicación Social a nivel central y desconcentrado;

Que, mediante acuerdo Ministerial No. 1167-A del 4 de enero de 2016, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, expide la reforma al estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos, expedido mediante Acuerdo Ministerial No. 093, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 116 del 28 de marzo de 2014, en sus artículos 15 y 17 y se sustituye todo lo referente a la Gestión de Comunicación Social por lo remitido por la Secretaría Nacional de la Administración Pública relacionado a esta área a nivel central y desconcentrado;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 1110 del 27 de noviembre de 2015 y publicado en el Registro Oficial No. 695 del 20 de febrero de 2016, el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, expide la reforma al estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos expedido mediante Acuerdo Ministerial No. 093, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 116 del 28 de marzo de 2014, en lo relacionado a la misión, atribuciones, responsabilidades, productos y servicios del numeral 3.6 Gestión de Indicadores de Justicia, Derechos Humanos y Estadísticas, por "3.6 Gestión de Estadísticas y Análisis Económico del Sector - Dirección de Estadísticas y Análisis Económico del Sector."

Que, mediante Memorando Nro. MJDHC-CGGE-DAP-2017-68 y MJDHC-CGGE-DAP-2017-0079-M del 05 de abril de 2017 y 27 de abril de 2017, la Dirección de Administración por Procesos remitió a la Dirección de Gestión de Talento Humano, los insumos habilitantes para el Acto Resolutivo que incorpora, sustituye o elimina productos y servicios del estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos vigente del MJDHC; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, y en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Resuelve:

Expedir la siguiente Reforma Integral del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

CAPÍTULO VI: DE LA ESTRUCTURA DESCRIPTIVA

TÍTULO I: DE LOS PROCESOS GOBERNANTES:

1. PROCESOS GOBERNANTES

1.1. Direccionamiento Estratégico de las Políticas Públicas en materia de Justicia, Derechos Humanos, Cultos y Atención a Personas Privadas de la libertad (PPL) y Adolescentes Infractores o en Conflicto con la Ley Penal (ACLP).

DESPACHO MINISTERIAL DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS

Responsable: Ministro/a de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

N/A (Productos y servicios de Estatuto Vigente)

TÍTULO II: DE LOS PROCESOS AGREGADORES DE VALOR

2. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR (SUSTANTIVOS):

2.1. Viceministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

Responsable: Viceministro/a de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

2.1.1. Subsecretaría de Derechos Humanos y Cultos

Responsable: Subsecretario/a de Derechos Humanos y Cultos

2.1.1.1. Dirección de Relación con la Ciudadanía

Responsable: Director/a de Relación con la Ciudadanía

En 2.1.1.1.1. Unidad de Atención a la Ciudadanía

INCORPORAR: Reporte mensual y trimestral de la encuesta de satisfacción de atención a la ciudadanía.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

INCORPORAR: Registro de casos ciudadanos a través del SIREC (Sistema Informático de Registro Ciudadano).

INCORPORAR: Remisión y seguimiento de casos ciudadanos a diversas instituciones públicas y privadas competentes.

SUSTITUIR: 5. Reporte semanal de casos ingresados, atendidos y analizados en el ámbito jurídico, psicológico y social; POR LO SIGUIENTE, Reporte mensual de casos ingresados, atendidos y analizados en el ámbito jurídico, psicológico y social.

SUSTITUIR: 7. Registro de atención de casos presentados y atendidos en gabinetes itinerantes y comisiones especiales; POR LO SIGUIENTE, Registro de atención de casos presentados y atendidos en ferias ciudadanas, gabinetes itinerantes y comisiones especiales.

SUSTITUIR: 8. Fichas de atención de casos ingresados para asesoría jurídica, psicológica y trabajo social; POR LO SIGUIENTE, Registro de atención de casos ingresados para asesoría jurídica, psicológica y trabajo social.

SUSTITUIR 10. PAPP de la Unidad, POR LO SIGUIENTE, POA de la Unidad;

En 2.1.1.1.2. Unidad de Difusión y Socialización sobre Mecanismos de Exigibilidad de Derechos Ciudadanos

INCORPORAR: Informes de ejecución sobre la implementación de capacitaciones y/o talleres que promuevan la exigibilidad de derechos por parte de la ciudadanía.

ELIMINAR 8. Remisión y seguimiento de casos ciudadanos a diversas instituciones públicas y privadas competentes;

2.1.1.2. Dirección de Derechos Humanos

Responsable: Director/a de Derechos Humanos

En 2.1.1.2.1. Unidad de Coordinación del Cumplimiento de Obligaciones Internacionales

INCORPORAR: Informe de cumplimiento de medidas que provengan del Sistema Universal de Derechos Humanos.

SUSTITUIR: 1. Diagnóstico jurídico de las obligaciones internacionales; POR LO SIGUIENTE, Diagnóstico jurídico de las obligaciones nacionales e internacionales.

SUSTITUIR: 2. Diagnóstico con las víctimas y beneficiarios de las obligaciones internacionales; POR LO SIGUIENTE, Diagnóstico de las víctimas y beneficiarios de las obligaciones nacionales e internacionales.

SUSTITUIR: 3. Informe de cumplimiento de sentencias, medidas cautelares, medidas provisionales, soluciones amistosas, recomendaciones y resoluciones que provengan del

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Sistema Interamericano de Derechos; POR LO SIGUIENTE, Informe de cumplimiento de sentencias, medidas cautelares, medidas provisionales, soluciones amistosas, recomendaciones y resoluciones que provengan del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

ELIMINAR: 5. Informe de seguimiento de las observaciones y recomendaciones originadas en los tratados y convenios internacionales de derechos humanos que el Ecuador haya ratificado para la creación de políticas públicas;

SUSTITUIR 7. Informes de coordinación interinstitucional para el eficaz cumplimiento de las obligaciones internacionales; POR LO SIGUIENTE, Informes de coordinación interinstitucional para el eficaz cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales;

SUSTITUIR 8. PAPP de la unidad; POR LO SIGUIENTE, POA de la Unidad.

En 2.1.1.2.2. Unidad de Capacitación en Derechos Humanos

SUSTITUIR: 3. Módulos de capacitación de temáticas específicas en derechos humanos; POR LO SIGUIENTE, Módulos de capacitación de temáticas específicas en derechos humanos a la ciudadanía.

SUSTITUIR: 4. Informes de implementación de los programas de capacitación para servidores/as públicos/as; POR LO SIGUIENTE, Informes de implementación, seguimiento y evaluación de los programas de capacitación para servidores/as públicos.

SUSTITUIR: 8. Inclusión de las temáticas de derechos humanos en los procesos permanentes de educación y formación en entidades del sector público; POR LO SIGUIENTE, Inclusión de temáticas de derechos humanos en los procesos de educación y formación en entidades del sector público.

SUSTITUIR 9. PAPP de la unidad; POR LO SIGUIENTE, POA de la Unidad.

ELIMINAR: 1. Capacitación y formación continua en derechos humanos dirigido a servidoras y servidores públicos con apoyo intersectorial.

En 2.1.1.2.3. Unidad de Promoción, Difusión y Transversalización de Derechos Humanos

ELIMINAR: 3. Coordinación interinstitucional para la ejecución de campañas de promoción y difusión de derechos, con diferentes instituciones estatales y organizaciones de sociedad civil, de acuerdo a temáticas propuestas;

SUSTITUIR 7. PAPP de la unidad; POR LO SIGUIENTE, POA de la Unidad.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

2.1.1.3. Dirección de Regulación y Promoción de la Libertad de Religión, Creencia y Conciencia

Responsable: Director/a de Regulación y Promoción de la Libertad de Religión, Creencia y Conciencia

En 2.1.1.3.1. Unidad de Regulación y Asesoría Jurídica en Materia de Cultos

SUSTITUIR: 2. Otorgamiento de personería jurídica a organizaciones o entidades religiosas; POR LO SIGUIENTE, Otorgamiento de personería jurídica a organizaciones o entidades religiosas y civiles con fines religiosos.

SUSTITUIR: 3. Acuerdos de reforma de estatutos a organizaciones o entidades religiosas con personería jurídica; POR LO SIGUIENTE, Acuerdos de reforma de estatutos a organizaciones o entidades religiosas con personería jurídica y civiles con fines religiosos.

SUSTITUIR: 4. Acuerdos de disolución y liquidación de organizaciones o entidades religiosas; POR LO SIGUIENTE, Acuerdos de disolución y liquidación de organizaciones o entidades religiosas y civiles con fines religiosos.

SUSTITUIR: 5. Registro de directivas de las entidades religiosas; POR LO SIGUIENTE, Registro de directivas de las entidades religiosas y civiles con fines religiosos.

SUSTITUIR: 6. Registro de ingreso de miembros de la entidades religiosas; POR LO SIGUIENTE, Registro de ingreso de miembros de las entidades religiosas y civiles con fines religiosos.

SUSTITUIR: 7. Registro de expulsión, exclusión y renuncia de miembros de las entidades religiosas; POR LO SIGUIENTE, Registro de expulsión, exclusión y renuncia de miembros de las entidades religiosas y civiles con fines religiosos.

SUSTITUIR: 8. Asesoramiento legal a organizaciones o entidades religiosas; POR LO SIGUIENTE, Asesoramiento legal a organizaciones o entidades religiosas y civiles con fines religiosos.

SUSTITUIR: 9. Certificación de documentos solicitados por las organizaciones o entidades religiosas; POR LO SIGUIENTE, Certificación de documentos y copias certificadas solicitados por las organizaciones o entidades religiosas y civiles con fines religiosos.

SUSTITUIR: 10. Reglamentos o instructivos para gestión interna y externa; POR LO SIGUIENTE, Reglamentos, instructivos y procedimientos para la gestión interna de los productos de la unidad

SUSTITUIR: 12. Atención Jurídica de los casos de violación de derechos en el ámbito de cultos, creencias o no profesión definidas; y, 13. Informes de los casos de violación a los derechos humanos en el ámbito de cultos, creencias o no profesión definidas; POR LO

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

SIGUIENTE, Atención jurídica e informes de los casos de violación de derechos en el ámbito de cultos, creencias o no profesión definidas.

SUSTITUIR: 25. Modelos estandarizados de solicitudes y trámites; POR LO SIGUIENTE, Modelos de solicitudes para los trámites de las organizaciones religiosas y civiles con fines religiosos.

SUSTITUIR: 19. Registro y evaluación nacional de entidades religiosas; POR LO SIGUIENTE, Evaluación nacional de entidades religiosas y civiles con fines religiosos.

SUSTITUIR 32. PAPP de la unidad; POR LO SIGUIENTE, POA de la Unidad.

ELIMINAR: 1. Protocolos, normas técnicas y metodologías para el relacionamiento oficial de las entidades y organizaciones religiosas con el Estado.

ELIMINAR: 11. Instructivo de actos administrativos.

ELIMINAR: 14. Registros, informes jurídicos, modelos de solicitudes y trámites de las organizaciones religiosas, civiles, seccionales de derecho privado.

ELIMINAR: 15. Inscripción de directorios y socios de las organizaciones religiosas, civiles, seccionales de derecho privado.

ELIMINAR 16. Metodologías y herramientas de evaluación del decreto 1780;

ELIMINAR 17. Seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento del Decreto 1780;

ELIMINAR 18. Instructivo de regulación del decreto 1780;

ELIMINAR: 20. Informes de asesoramiento jurídico en temas relacionados a cultos.

ELIMINAR: 21. Informes jurídicos para la aprobación de personería jurídica de las organizaciones religiosas.

ELIMINAR: 22. Disolución de las organizaciones religiosas de conformidad a la ley de cultos y el reglamento de cultos religiosos.

ELIMINAR: 23. Emisión de criterios jurídicos en materia de cultos.

ELIMINAR: 24. Asesoría legal en materia de cultos y aclaración de criterios a organizaciones religiosas y usuarios.

ELIMINAR: 26. Copias certificadas de documentos relacionados a las organizaciones religiosas.

ELIMINAR: 28. Inclusión y exclusión de miembros de organizaciones religiosas.

ELIMINAR: 29. Registro de nombramientos y directivas de las organizaciones religiosas.

ELIMINAR: 30. Elaboración de acuerdos ministeriales respecto a la temática de cultos.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR: 31. Proyectos de acuerdos de aprobación de personas jurídicas, modificaciones a estatutos, registro y cambio de directivas, disoluciones.

En 2.1.1.3.2. Unidad de Políticas Públicas en materia de Cultos

INCORPORAR: Protocolos, normas técnicas y metodologías para el relacionamiento oficial de las entidades y organizaciones religiosas con el Estado.

INCORPORAR: Proyectos e investigaciones que promuevan la libertad de religión, creencia y conciencia.

INCORPORAR: Seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento del Decreto 1780.

SUSTITUIR: 2. Estudios e investigaciones especializadas sobre la incidencia de las religiones en el ciclo de las políticas, argumentaciones técnico-políticas sobre temas sensibles; POR LO SIGUIENTE, Investigaciones especializadas sobre la incidencia de las religiones en los ámbitos social, económico y político nacional.

SUSTITUIR: 3. Proyectos a favor del reconocimiento de prácticas y creencias de Pueblos y Nacionalidades; POR LO SIGUIENTE, Estudios e investigaciones especializadas sobre religiones, espiritualidades ancestrales, creencias y principios de conciencia.

SUSTITUIR: 4. Mecanismos, metodologías y herramientas para la protección a víctimas de violación de derechos en el ámbito de cultos, creencias o no profesión definidas; POR LO SIGUIENTE, Informes sobre mecanismos, metodologías y herramientas para la protección a víctimas de violación de derechos en el ámbito de religión, creencia y conciencia.

SUSTITUIR: 5. Programas, proyectos y acciones que promuevan la exigibilidad de los derechos por parte de la ciudadanía a las entidades y organizaciones religiosas donde participan; POR LO SIGUIENTE, Programas, proyectos y acciones que promuevan la libertad de religión, creencia y conciencia.

SUSTITUIR: 11. Informes de control y seguimiento de las recomendaciones a las entidades religiosas; POR LO SIGUIENTE, Informes de recomendaciones y seguimiento al cumplimiento por parte de las organizaciones religiosas y civiles con fines religiosos.

SUSTITUIR: 16. Orientación y promoción de espacios de convivencia laicos, interculturales y abiertos a la ciudadanía en general; POR LO SIGUIENTE, Investigación y seminarios sobre principios de convivencia laicos, interculturales y abiertos a la ciudadanía en general.

ELIMINAR: 1. Políticas públicas sobre cultos, con un enfoque en derechos humanos, tomando la plurinacionalidad e interculturalidad.

ELIMINAR: 6. Modelo de gestión del Mecanismo o mecanismos. Informes de la gestión de observancia -Informes Jurídicos, Coordinación y seguimiento a instancias competentes.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR: 9. Instructivo de uso y manejo del Sistema informático de organizaciones religiosas conforme a la ley de transparencia.

ELIMINAR: 10. Control a las organizaciones y entidades religiosas constituidas jurídicamente.

ELIMINAR: 12. Proyectos normativos procedimientos, manuales, instructivos emitidos relacionados con Cultos.

ELIMINAR: 13. Reportes de las Organizaciones religiosas, civiles, seccionales de Derecho Privado.

ELIMINAR: 17. Mediación en la relación entre el Estado laico y las organizaciones religiosas.

ELIMINAR: 18. Proyectos y propuestas de coordinación entre entidades competentes del Estado para el seguimiento de las actividades de las organizaciones religiosas, motivando la priorización de poblaciones vulnerables, con territorialización acorde a un enfoque de Derechos Humanos.

ELIMINAR: 19. Elaboración de Políticas institucionales de regulación sobre el libre ejercicio de cultos.

ELIMINAR: 20. Estudios sociales y de investigación sobre libertad de religión creencia y conciencia.

ELIMINAR: 21. Proyectos de promoción de investigación institucionalizada para el aprovechamiento social de conocimientos presentes en las religiones ancestrales.

ELIMINAR: 22. Investigación aprovechamiento y recopilación de jurisprudencia sobre la libertad de religión creencia y conciencia.

2.1.2. Subsecretaría de Desarrollo Normativo

Responsable: Subsecretario/a de Desarrollo Normativo

2.1.2.1. Dirección de Desarrollo Normativo

Responsable: Director/a de Desarrollo Normativo

En 2.1.2.1.1. Unidad de Desarrollo Normativo

INCORPORAR: Informes técnicos jurídicos para la formulación de propuestas o reformas normativas.

INCOPRORAR: Informes de valoración de proyectos de ley tratadas en reuniones con equipos de trabajo interinstitucional de acuerdo a la temática respectiva.

INCORPORAR: Informe de procesamiento de datos y levantamiento de información técnica y jurídica para el desarrollo de propuestas normativas.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

INCORPORAR: Informes de acuerdos derivados de las Comisiones Técnicas Interinstitucionales para definir procesos y mecanismos de articulación jurídica y de gestión de las propuestas normativas.

SUSTITUIR: 1. Informe de observaciones y reportes de la constitucionalidad de propuestas normativas elaboradas por otras instituciones del Sector Público; POR LO SIGUIENTE, Informe de análisis y observaciones de la constitucionalidad, legalidad, técnica legislativa y concordancia con instrumentos internacionales, de propuestas normativas elaboradas por otras instituciones del Sector Público.

SUSTITUIR: 2. Informe de aplicación de los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador de propuestas normativas elaboradas por otras instituciones del Sector Público; POR LO SIGUIENTE, Informe de aplicación de los proyectos de instrumentos internacionales a ser ratificados por el Ecuador.

SUSTITUIR: 4. Propuesta, normativa o reforma legal consensuada; POR LO SIGUIENTE, Propuesta normativa y/o reforma legal consensuadas, en diversas ramas del derecho.

SUSTITUIR: 5. Propuesta, normativa o reforma legal producto del diagnóstico de las necesidades del Sector Justicia y otros sectores del quehacer público; POR LO SIGUIENTE, Propuesta normativa y/o reforma legal consensuadas, producto del diagnóstico de las necesidades del Sector Justicia y otros del sector público.

SUSTITUIR: 9. Investigaciones socio jurídicas; POR LO SIGUIENTE, Investigaciones jurídicas.

ELIMINAR: 3. Informe de técnica legislativa de propuestas normativas elaboradas por otras instituciones del Sector Público.

ELIMINAR: 6. Articulados de propuestas normativas y proyectos de ley en diversas ramas del derecho.

ELIMINAR: 7. Documentos conceptuales con respaldo técnico para la formulación de propuestas o reformas normativas.

ELIMINAR: 8. Propuesta normativa validada con equipos de trabajo.

ELIMINAR: 11. Procesos de desarrollo normativo en mejoramiento continuo.

ELIMINAR: 12. Informe de resultados de la gestión de conformidad con la planificación interna o el requerimiento de el/ la Subsecretario(a).

ELIMINAR: 13. Informes de monitoreo y evaluación de ejecución de programas y proyectos de desarrollo normativo.

ELIMINAR: 15. Informes de análisis y seguimiento de la elaboración de proyectos de ley encargados al área.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

En 2.1.2.1.2. Unidad de Seguimiento, Evaluación y Control de Ejecución de Programas y Proyectos de Desarrollo Normativo

INCORPORAR: Informes de seguimiento de la tramitación y estado de proyectos de ley o propuestas normativas.

SUSTITUIR: 1. Informe de resultados de la gestión de conformidad con la planificación interna o el requerimiento de el/ la Subsecretario/a; POR LO SIGUIENTE, Informe de gestión de conformidad con la planificación interna o el requerimiento de el/la Subsecretario (a).

SUSTITUIR: 2. Informes de monitoreo y evaluación de la ejecución de proyectos de desarrollo normativo encargados de todas las áreas; POR LO SIGUIENTE, Informes de monitoreo y evaluación de ejecución de programas y proyectos de desarrollo normativo.

SUSTITUIR: 5. Línea base jurídica de los proyectos interinstitucionales de la Subsecretaría; POR LO SIGUIENTE, Línea base jurídica de propuestas normativas de la Subsecretaría.

ELIMINAR: 3. Informe de procedimiento de datos y levantamiento de información técnica y jurídica para el desarrollo de proyectos interinstitucionales.

ELIMINAR: 4. Actas e informes de acuerdos derivados de las Comisiones Técnicas Interinstitucionales para definir procesos y mecanismos de articulación jurídica y de gestión de los proyectos interinstitucionales.

ELIMINAR: 6. Elaboración y Ejecución del Proyecto asignado.

En 2.1.2.1.3. Unidad de Publicación y Difusión de Instrumentos Técnicos y Jurídicos para contribuir a la Cultura Ciudadana en Derechos

INCORPORAR: Libros y publicaciones de doctrina jurídica que contribuyan a la cultura ciudadana en derechos.

SUSTITUIR: 1. Libros, publicaciones y ponencias de doctrina jurídica en temas de justicia, derechos humanos y cultos que contribuyan a la cultura ciudadana en derechos; POR LO SIGUIENTE, Libros y publicaciones de doctrina jurídica en temas de justicia, derechos humanos, rehabilitación social y cultos.

SUSITUIR: 2. Ponencias con observaciones de los diferentes actores relacionados con la temática de la propuesta normativa; POR LO SIGUIENTE, Ponencias en temas jurídicos realizadas en talleres, charlas, foros y capacitaciones sobre temas de justicia, derechos humanos, rehabilitación social y cultos, que contribuyan a la cultura ciudadana en derechos.

SUSTITUIR: 3. Lanzamientos, foros y demás actividades de difusión jurídica y académica; POR LO SIGUIENTE, Lanzamiento y otras actividades de difusión jurídica y académica.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR: 5. Informe de periodicidad, número de ejemplares y costos de libros, publicaciones, ponencias, seminarios, lanzamientos y foros.

2.1.2.2. Dirección de Política Criminal

Responsable: Director/a de Política Criminal

En 2.1.2.2.1. Unidad de Investigación y Estudios Criminológicos

INCORPORAR: Informes técnicos de análisis de instrumentos internacionales relacionados a la política criminal.

INCORPORAR: Propuesta del Plan Nacional de Política Criminal.

SUSTITUIR: 6. Informes de investigación del impacto de la calidad y eficiencia de la administración de justicia en el fenómeno del delito; POR LO SIGUIENTE, Informes de estudios del impacto de la administración de justicia en el fenómeno criminal.

SUSTITUIR: 7. Manual de procesos técnicos y procedimientos de la gestión de política criminal; POR LO SIGUIENTE, Informes técnicos que apoyen el desarrollo de mecanismos y estrategias de política criminal.

SUSTITUIR: 11. Estudios etiológicos del delito mismos que analicen las causas y factores bio-psicosociales que dan como resultado una conducta antisocial o delictiva; POR LO SIGUIENTE, Estudios etiológicos del fenómeno criminal.

SUSTITUIR: 12. Políticas y programas relativos a la inclusión social de las personas privadas de libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal; POR LO SIGUIENTE, Programas relativos a la inclusión social de las personas privadas de libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal, con miras a la prevención del delito.

ELIMINAR: 1. Sistema de monitoreo de la implementación de la política criminal generada en los espacios de coordinación interna e interinstitucional.

ELIMINAR: 3. Documento conceptual de la Política criminal, producido en espacios de coordinación interinstitucional.

ELIMINAR: 4. Informe de investigación socio-jurídica del fenómeno del delito.

ELIMINAR: 5. Informe de investigación del impacto social y económico en el fenómeno del delito.

ELIMINAR: 8. Planes, programas y proyectos que apoyen el desarrollo del plan de política criminal y prevención del delito.

ELIMINAR: 10. Metodología para recolectar diferentes tipos de factores criminógenos que facilitan la conducta delictiva, así como otorgar conocimientos con certeza jurídica acerca de la realidad delictiva en el país.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

En 2.1.2.2.2. Unidad de Coordinación Interinstitucional de la Política Criminal

SUSTITUIR: 2. Reuniones con otras instituciones y organismos del estado para prevenir y combatir el fenómeno criminal; POR LO SIGUIENTE, Informes de resultados de coordinación interinstitucional para la prevención del fenómeno criminal.

SUSTITUIR: 7. Informes de ejecución de la política criminal; POR LO SIGUIENTE, 3. Informes de ejecución de programas implementados por los diferentes organismos del Estado e Instituciones públicas o privadas relacionados con la política criminal.

ELIMINAR: 3. Informes consolidados de los datos recabados del fenómeno del delito.

ELIMINAR: 4. Informes jurídicos de instrumentos internacionales relacionados a la construcción de la política criminal.

ELIMINAR: 5. Informes de coordinación y ejecución de programas conjuntos con áreas y organismos del gobierno, GAD, Universidades, ONG, foros y entidades comunitarias en relación a la política criminal.

ELIMINAR: 6. Convenios de colaboración y cooperación institucional con organismos nacionales, provinciales y municipales, destinados a la implementación conjunta de acciones, planes y programas de política criminal.

En 2.1.2.2.3. Unidad de Elaboración, Seguimiento y Control de Proyectos en Política Criminal

INCORPORAR: Proyectos Normativos para la formulación de Política Criminal.

SUSTITUIR: 2. Informes de control y seguimiento de planes, programas y proyectos que apoyen el desarrollo del plan de política criminal y prevención del delito; POR LO SIGUIENTE, Informes de seguimiento de planes, programas y proyectos que apoyen el desarrollo del plan de política criminal y prevención del delito.

ELIMINAR: 3. Programas específicos destinados a actuar sobre la problemática delictiva, tanto en la faz preventiva como punitiva.

2.1.3. Subsecretaría de Justicia

Responsable: Subsecretario/a de Justicia

2.1.3.1. Dirección de Gestión Interinstitucional y Proyectos con el Sector Justicia

Responsable: Director/a de Gestión Interinstitucional y Proyectos con el Sector Justicia

En 2.1.3.1.1. Unidad de Coordinación Técnica Interinstitucional y Proyectos Trasversales

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

SUSTITUIR: 3. Planes y programas interinstitucionales de mejoramiento de capacidades técnicas; POR LO SIGUIENTE, Planes y programas interinstitucionales de mejoramiento de capacidades técnicas y conocimientos en acceso y publicación de normativa.

SUSTITUIR: 4. Manuales, instructivos, actas, acuerdos producidos en espacios de coordinación interinstitucional para la generación de políticas públicas; POR LO SIGUIENTE, Manuales, instructivos, actas, acuerdos producidos en espacios de coordinación interinstitucional.

SUSTITUIR: 6. Informes con análisis de los productos de las consultorías contratadas por la Subsecretaría y de la nueva normativa generada; POR LO SIGUIENTE, Informes con análisis de los productos de las consultorías contratadas por la Unidad.

ELIMINAR: 9. Sistema de monitoreo de la implementación de políticas de justicia generadas en los espacios de coordinación interinstitucional.

En 2.1.3.1.2. Unidad de Participación Ciudadana y Control Social

INCORPORAR: Estudios de implementación de mecanismos de participación ciudadana y control social de manera transversal en el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

INCORPORAR: Publicaciones del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en lo que concierne a la participación ciudadana y control social.

INCORPORAR: Informes de avances de actas generadas en los espacios de coordinación interinstitucional.

INCORPORAR: Diseño, coordinación, implementación, ejecución y/o gestión de programas, proyectos, procesos y/o procedimientos relacionados a la promoción y consolidación de la participación ciudadana y control social en el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos con las distintas instituciones públicas, instituciones privadas, organizaciones sociales y otros actores de la sociedad civil.

INCORPORAR: Formación, Capacitación, Difusión, Información y Sensibilización de la participación ciudadana, el control social y la transparencia en la gestión pública para las servidoras y servidores públicos del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos y ciudadanía en general.

INCORPORAR: Seminarios, congresos, jornadas de estudio, cursos, talleres, eventos de promoción de la participación ciudadana y control social para servidoras y servidores públicos y para la ciudadanía, en coordinación, en caso de ser necesario, con otras instituciones del sector público.

INCORPORAR: Planes, proyectos, procesos y procedimientos para la implementación de los mecanismos de participación ciudadana y control social de competencia del MJDHC.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

SUSTITUIR: 5. Reportes de monitoreo de las actividades realizadas por espacios de participación ciudadana; POR LO SIGUIENTE, Reportes de monitoreo de las actividades realizadas por espacios de participación ciudadana y control social dentro de las competencias del MJDHC.

ELIMINAR: 1. Informes de vínculos generados entre los órganos que conforman la Función Judicial y la sociedad civil y demás instituciones del Estado.

ELIMINAR: 2. Reporte de los mecanismos de participación ciudadana para garantizar los derechos de los/as ciudadanos/ as frente a la justicia y a la prevención de drogas.

ELIMINAR: 3. Informe sobre la generación, implementación e impacto de los espacios alternativos de solución de conflictos.

ELIMINAR: 6. Mecanismos de participación ciudadana (observatorios) para garantizar los derechos de los/as ciudadanos/as frente a la justicia y a la prevención de drogas.

En 2.1.3.1.3. Unidad de Apoyo al Diseño, Fortalecimiento y Seguimiento Institucional para la Reforma de Justicia

INCORPORAR: Planes y programas interinstitucionales de mejoramiento de capacidades técnicas y conocimientos en acceso y publicación de normativa.

INCORPORAR: Manuales, instructivos, actas, acuerdos producidos en espacios de coordinación interinstitucional.

INCORPORAR: Informes con análisis de los productos de las consultorías contratadas por la Unidad.

INCORPORAR: Propuestas que aporten al diseño de política pública del sector justicia, de prevención de consumo sustancias estupefacientes y psicotrópicas y de participación ciudadana.

SUSTITUIR: 1. Propuestas emergentes que permitan un adecuado acceso a la justicia como un derecho y aporten al diseño de la política pública del Sector Justicia; POR LO SIGUIENTE, Propuestas emergentes que permitan un adecuado acceso a la justicia como un derecho.

SUSTITUIR: 4. Proyectos interinstitucionales que fomenten el acceso a justicia en los órganos que conforman la Función Judicial; POR LO SIGUIENTE, Generar espacios de coordinación interinstitucional para la firma de acuerdos y convenios que promuevan el fortalecimiento y acceso al sector justicia.

SUSTITUIR: 6. Estudios, reportes e informes de ejecución de la reforma de justicia; POR LO SIGUIENTE, Estudios, reportes e informes de ejecución de la unidad.

SUSTITUIR: 10. Informe de identificación de acciones emergentes que permitan un adecuado acceso a la justicia como derecho; POR LO SIGUIENTE, Informe de

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

identificación de acciones mejoramiento de servicios del sector justicia que permitan un adecuado acceso a la justicia como derecho.

SUSTITUIR: 11. Publicación de información y análisis relevantes a la prestación de los servicios de justicia en el Ecuador; POR LO SIGUIENTE, Publicación de información y análisis relevantes a la prestación de los servicios que brindan las instituciones del Sector Justicia en el Ecuador.

SUSTITUIR: 14. Informes de análisis y seguimiento de metas, objetivos e indicadores de gestión e impacto de los procesos y unidades de la dirección de coordinación de reforma judicial; POR LO SIGUIENTE, Informes de análisis y seguimiento de metas, objetivos e indicadores de gestión e impacto de los procesos de la Unidad.

ELIMINAR: 5. Informes de avances de los planes sectoriales de las instituciones del sector justicia.

ELIMINAR: 7. Reporte del diseño, ejecución y monitoreo de proyectos interinstitucionales que fomenten el acceso a justicia en los órganos que conforman la Función Judicial.

ELIMINAR: 12. Planes interinstitucionales de implementación de procesos de control social de la reforma de la justicia.

ELIMINAR: 13. Informes de seguimiento y evaluación de la reforma de justicia.

ELIMINAR: 16. Informes de supervisión y evaluación de los planes sectoriales de cada uno de los órganos que conforman la Función Judicial para verificar el cumplimiento de las políticas transversales.

En 2.1.3.1.4. Unidad de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas o Drogas

INCORPORAR: Talleres, eventos de intercambio de experiencias e información a la ciudadanía en temas de uso y consumo de drogas.

SUSTITUIR: 5. Reporte periódico de actividades de asistencia técnica de buenas prácticas internacionales en el diseño y puesta en marcha de programas de prevención y erradicación del consumo de sustancias psicoactivas o drogas; POR LO SIGUIENTE, Reporte periódico de actividades de asistencia técnica de buenas prácticas internacionales en el diseño y puesta en marcha de programas de prevención y erradicación del consumo de sustancias psicoactivas o drogas dentro de las competencias del MJDHC.

ELIMINAR: 7. Sistema de monitoreo de la ejecución de las campañas y programas de prevención y erradicación del consumo de sustancias psicoactivas o drogas.

2.1.3.2. Dirección de Respuesta Judicial

Responsable: Director/a de Respuesta Judicial

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

En 2.1.3.2.1. Unidad de Respuesta en Causas Penales

INCORPORAR: Informes de seguimiento y monitoreo de los casos asignados de acompañamiento jurídico ciudadano a la unidad.

INCORPORAR: Informes de seguimiento y monitoreo de los casos asignados de acompañamiento jurídico de compromisos SIGOB y Gabinetes.

INCORPORAR: Informes respecto a posibles irregularidades en la administración de justicia respecto a los casos asignados a la unidad.

INCORPORAR: Atención y asesoramiento jurídico al usuario.

INCORPORAR: Coordinación interinstitucional en temas de acompañamiento jurídico de los casos asignados a la unidad.

INCORPORAR: Planes, proyectos, procesos y procedimientos para los casos de personas desaparecidas asignadas a la unidad.

INCORPORAR: Actas y compromisos producidos en espacios de coordinación interinstitucional.

SUSTITUIR: 1. Denuncias, demandas, escritos y demás actos judiciales en los casos que intervenga el Estado a través del MJDHC; POR LO SIGUIENTE, Denuncias, querellas, escritos y demás actos judiciales en los casos emblemáticos y personas desaparecidas que intervenga el Estado a través del MJDHC.

SUSTITUIR: 3. Reportes diarios de seguimiento y monitoreo de los casos bajo su responsabilidad; POR LO SIGUIENTE, Reportes de seguimiento y monitoreo de los casos Emblemáticos y personas desaparecidas bajo la responsabilidad de la Dirección de Respuesta Judicial.

ELIMINAR: 2. Propuestas orientadas al fortalecimiento y desarrollo del sistema penal judicial.

ELIMINAR: 4. Custodia del archivo de los casos asignados.

ELIMNAR: 6. Estructurar y monitorear los casos de interés público asignados.

ELIMINAR: 8. Custodia del archivo de los casos asignados a la Unidad.

ELIMINAR: 9. Piezas procesales principales de las causas.

En 2.1.3.2.2. Unidad de Seguimiento de Procesos Judiciales en General

INCORPORAR: Informes de seguimiento y monitoreo de los casos asignados de acompañamiento jurídico de compromisos SIGOB y Gabinetes.

INCORPORAR: Atención y asesoramiento jurídico al usuario.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

INCORPORAR: Coordinación interinstitucional en temas de acompañamiento jurídico de los casos asignados a la unidad.

SUSTITUIR: 6. Reportes diarios de seguimiento y monitoreo de los casos que han sido asignados a la Dirección de respuesta judicial; POR LO SIGUIENTE, Informes de seguimiento y monitoreo de los casos asignados de acompañamiento jurídico ciudadano a la unidad.

ELIMINAR: 1. Informes de seguimiento y resultado de los procesos judiciales de interés nacional.

ELIMINAR: 3. Informes diarios de seguimiento y monitoreo de los casos de respuesta en causas penales.

2.2. Viceministerio de Atención a PPL y Adolescentes Infractores

Responsable: Viceministro/a de Atención a PPL y Adolescentes Infractores

2.2.1. Subsecretaría de Rehabilitación Social, Reinserción y Medidas Cautelares para PPL Adultos

Responsable: Subsecretario/a de Rehabilitación Social, Reinserción y Medidas Cautelares para PPL Adultos

2.2.1.1. Dirección de Diagnóstico y Evaluación de PPL

Responsable: Director/a de Diagnóstico y Evaluación de PPL

En 2.2.1.1.1 Unidad de Diagnóstico de PPL

INCORPORAR: Informes de seguimiento y evaluación a la información de las PPL ingresada en el sistema informático.

INCORPORAR: Informe de seguimiento y validación de la situación jurídica de las PPL.

INCORPORAR: Informe de seguimiento y validación del presunto cometimiento de un nuevo delito de las PPL que se encuentran con beneficios de ley o cambio de régimen.

INCORPORAR: Informe jurídico de la presunción de cometimiento de nuevo delito de las personas que se encuentran en etapa de apoyo a liberados.

INCORPORAR: Instrumentos administrativos y/o legales que permitan que las diferentes piezas procesales sean notificadas de forma oportuna.

INCORPORAR: Informes de análisis delictual de las PPL de los CPL, UAT y Casas de Confianza.

INCORPORAR: Calendario de agendamiento de diligencias ordenadas por autoridad competente dentro de los procesos judiciales.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

INCORPORAR: Informe de seguimiento y evaluación al cumplimiento de diligencias ordenadas por autoridad competente dentro de los procesos judiciales.

INCORPORAR: Cuadro de salidas aprobado para el cumplimiento de diligencias ordenadas por autoridad competente dentro de los procesos judiciales.

INCORPORAR: Informe de seguimiento al cumplimiento de órdenes de encarcelamiento y excarcelación emitidas por autoridad competente.

INCORPORAR: Reporte de clasificación inicial de las PPL de acuerdo a los niveles de seguridad: máxima, media y mínima.

INCORPORAR: Protocolo para clasificación excepcional de PPL según el principio de atención prioritaria.

INCORPORAR: Instrumentos para la clasificación excepcional de PPL según el principio de atención prioritaria.

INCORPORAR: Informe de seguimiento y validación de reubicaciones realizadas en los CPL en cumplimiento del régimen progresivo o regresivo de las PPL.

INCORPORAR: Informe referente a la solicitud de levantamiento de prohibición de salidas del país de las PPL, para remitirlo a autoridad judicial competente.

SUSTITUIR: 9. Planes, programas, reglamentos, resoluciones, acuerdos o normativa para clasificación de las PPL; POR LO SIGUIENTE, Protocolo para la clasificación, ubicación y distribución poblacional de las PPL a nivel nacional.

SUSTITUIR: 4. Instrumentos de clasificación, evaluación y diagnóstico de las PPL en centros de privación de libertad; POR LO SIGUIENTE, Instrumentos para la clasificación, ubicación y distribución poblacional de las PPL a nivel nacional.

SUSTITUIR: 24. Informe de apelaciones de segunda instancia en casos de reubicación poblacional y otros de conformidad con la ley; POR LO SIGUIENTE, Informe sobre los pedidos de reubicaciones en cumplimiento del régimen progresivo o regresivo de las PPL.

SUSTITUIR: 23. Proyecto de resolución para el traslado de PPL a otros centros de privación de libertad de adultos; POR LO SIGUIENTE, Informe técnico para traslado de PPL a CPL.

SUSTITUIR: 29. PAPP de la Unidad, POR LO SIGUIENTE, POA de la Unidad

ELIMINAR: 1. Índices para la clasificación, distribución poblacional de las PPL.

ELIMINAR: 2. Protocolos de clasificación de internos según el principio de salud integral, nivel educativo.

ELIMINAR: 3. Plan maestro de diagnóstico y evaluación de situación procesal de las PPL en centros de privación de libertad.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR: 5. Informe de coordinación con protocolos de diagnóstico de otras unidades (salud, laboral, tratamiento, inclusión social, etc.).

ELIMINAR: 6. Informes de clasificación de internos según el principio de salud integral.

ELIMINAR: 7. Gestionar el traslado, la ubicación y reubicación poblacional de PPL a otros centros de privación de libertad.

ELIMINAR: 8. Revisiones de traslado en segunda instancia para casos de reubicación poblacional de PPL a otros centros.

ELIMINAR: 10. Calificación de conducta de las PPL para procesos de rebajas meritorias de penas.

ELIMINAR: 11. Historial personal de los PPL.

ELIMINAR: 12. Traslados a centros de privación de libertad del país.

ELIMINAR: 13. Informes sobre procesos de repatriación y extradición de PPL.

ELIMINAR: 14. Archivo central de expedientes de PPL.

ELIMINAR: 15. Informes dactiloscópicos.

ELIMINAR: 16. Diagnóstico procesal / legal de las PPL.

ELIMINAR: 17. Sistema de información integral de PPL: sentenciadas y procesadas.

ELIMINAR: 18. Programas y mecanismos de evaluación e implementación de régimen penitenciario progresivo.

ELIMINAR: 19. Formulación de instrumentos de clasificación, evaluación y diagnóstico de las PPL.

ELIMINAR: 20. Informes y proyectos de resolución sobre solicitudes de rebaja de penas en los casos que la ley lo establece.

ELIMINAR: 21. Informes técnicos para concesión de prelibertades y libertades controladas.

ELIMINAR: 22. Informes de coordinación con la comisión de rebaja de penas.

ELIMINAR: 25. Informe de cumplimiento de planes, programas, reglamentos, resoluciones, acuerdos o normativa para clasificación de las PPL.

ELIMINAR: 26. Informes de calificación de conducta de las PPL para procesos de rebajas meritorias de penas.

ELIMINAR: 27. Informes de traslados de PPL a los Centros de privación de libertad del país.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR: 28. Archivo central de expedientes de PPL.

ELIMINAR: 30. Registro de las PPL sentenciadas y procesadas.

En 2.2.1.1.2 Unidad de Evaluación de PPL

INCORPORAR: Informes de prelibertades y libertadas controladas concedidas.

INCORPORAR: Certificaciones de rebajas de pena otorgadas.

INCORPORAR: Informes de cambio de regímenes semiabierto o abierto.

INCORPORAR: Informe técnico de indulto presidencial.

INCORPORAR: Informe técnico de pertinencia del traslado penitenciario.

INCORPORAR: Memorando dirigido a Director de CPL para el cumplimiento del trámite de repatriación.

INCORPORAR: Documentos de respuesta a consultas y requerimientos de usuarios internos y externos, unidades judiciales y extrajudiciales.

SUSTITUIR: 7. PAPP de la Unidad, POR LO SIGUIENTE, POA de la Unidad

ELIMINAR: 1. Plan de articulación de estrategias sociales para la prevención del delito.

ELIMINAR: 2. Programas de educación y comunicación para la prevención del delito.

ELIMINAR: 3. Planes y programas de reducción de stress en los centros de privación de libertad del país.

ELIMINAR: 4. Planes y programas de reducción de la violencia intrafamiliar y de abuso sexual.

ELIMINAR: 5. Programas de mediación penitenciaria.

ELIMINAR: 6. Investigación y estudio de despenalización de conductas para el descongestionamiento del sistema de atención.

ELIMINAR: 8. Monitoreo y seguimiento de planes, programas y proyectos.

2.2.1.2. Dirección de Tratamiento y Plan de Vida para PPL

Responsable: Director/a de Tratamiento y Plan de Vida para PPL

En 2.2.1.2.1 Unidad de Educación para PPL

INCORPORAR: Informes de evaluación a la aplicación de modelos y metodologías de educación formal.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

INCORPORAR: Informes de ejecución del proceso educativo del plan individualizado de cumplimiento de pena a nivel nacional.

INCORPORAR: Informe de evaluación del cumplimiento de la ejecución de acciones con entidades competentes al eje educativo y su aplicación de acuerdo a los diagnósticos iniciales, en el marco del plan individualizado de cumplimiento de pena.

INCORPORAR: Informes de calificación y evaluación a la convivencia y ejecución del plan individualizado de cumplimiento de pena del área educativa.

INCORPORAR: Instrumentos de evaluación de convivencia y ejecución de plan individualizado de cumplimiento de pena del área educativa.

SUSTITUIR: 2. Planes, programas y proyectos de actividades educativas específicas para PPL; POR LO SIGUIENTE, Planes, programas y proyectos de actividades educativas formales específicas para las PPL.

SUSTITUIR: 5. Plan de adquisición de material educativo, didáctico y equipamiento para los centros de privación de libertad; POR LO SIGUIENTE, Convenios y/o acuerdos para la adquisición de material educativo, didáctico y equipamiento educativo para los CPL.

SUSTITUIR 3. Currículos y metodologías educativas específicos de educación escolarizada, no escolarizada y superior para PPL; POR LO SIGUIENTE, Modelos y metodologías educativas específicas de educación escolarizada y superior para las PPL, con enfoque de inclusión.

SUSTITUIR 13. PAPP de la Unidad, POR LO SIGUIENTE, POA de la Unidad.

ELIMINAR: 1. Protocolos de clasificación de PPL según nivel educativo.

ELIMINAR: 4. Banco de proyectos educativos para generar cooperación no reembolsable para PPL.

ELIMINAR: 6. Plan de adquisición de material de lectura, libros, revistas y material audiovisual y multimedia para PPL.

ELIMINAR: 7. Convenios de cooperación con Ministerio de Educación, organizaciones públicas y privadas para ejecución de planes, proyectos, programas, currículos y metodologías de educación escolarizada, no escolarizada y superior para PPL.

ELIMINAR: 8. Informes de estadísticas educacionales.

ELIMINAR: 9. Informe de aplicación y ejecución de planes, proyectos y programas, currículos y metodologías de educación dirigidos a PPL.

ELIMINAR: 10. Informes de supervisión y control de ejecución de planes, programas, currículos y metodologías de educación en los centros de privación de libertad de adultos.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR: 11. Informe de coordinación de programas educativos con los programas del Ministerio de Educación.

ELIMINAR: 12. Programas específicos de actividades educativas para PPL mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

ELIMINAR: 14. Currículos de capacitación y formación continua específica para funcionarios y servidores del área.

En 2.2.1.2.2 Unidad de Cultura, Deportes y Recreación para PPL

INCORPORAR: Informe de evaluación de programas específicos de actividades culturales, deportivas y recreativas para las PPL con doble vulnerabilidad.

INCORPORAR: Convenios y/o acuerdos para la adquisición de material de lectura, libros, revistas y material audiovisual y multimedia para los CPL.

INCORPORAR: Convenios y/o acuerdos para la provisión de insumos para la producción de bienes culturales por las PPL.

INCORPORAR: Informes de ejecución del proceso cultural del plan individualizado de cumplimiento de pena a nivel nacional.

INCORPORAR: Informes de ejecución del proceso deportivo y de recreación del plan individualizado de cumplimiento de pena a nivel nacional.

INCORPORAR: Informe de evaluación del cumplimiento de la ejecución de acciones con entidades competentes en Cultura, y, su aplicación de acuerdo a los diagnósticos iniciales, en el marco del plan individualizado de cumplimiento de pena.

INCORPORAR: Informe de evaluación del cumplimiento de la ejecución de acciones con entidades competentes en Deportes y su aplicación de acuerdo a los diagnósticos iniciales, en el marco del plan individualizado de cumplimiento de pena.

INCORPORAR: Informes de calificación y evaluación a la convivencia y ejecución del plan individualizado de cumplimiento de pena de las áreas: cultural, deportiva y de recreación.

INCORPORAR: Instrumentos de evaluación de convivencia y ejecución de plan individualizado de cumplimiento de pena de las áreas: cultural, deportiva y de recreación.

INCORPORAR: Convenios y/o acuerdos para la adquisición de implementos, equipos y vestimenta deportiva para los CPL.

SUSTITUIR: 3. Planes y programas de eventos culturales para PPL; POR LO SIGUIENTE, Planes, programas y proyectos de actividades culturales deportivas y recreativas específicas para las PPL.

SUSTITUIR: 10. Informe de coordinación de programas culturales, deportivos, educación física y recreación con los programas del Ministerio de Cultura y el Ministerio del Deporte.;

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

POR LO SIGUIENTE, Informe de evaluación y seguimiento de programas culturales, deportivos, educación física y recreación en coordinación con las entidades competentes en Cultura y Deportes.

SUSTITUIR 11. PAPP de la Unidad, POR LO SIGUIENTE, POA de la Unidad.

ELIMINAR: 1. Políticas públicas específicas en coordinación con el ente rector, para la realización de actividades artísticas y culturales, deportes, educación física, recreación y uso del tiempo libre en los centros de privación de libertad.

ELIMINAR: 2. Proyectos instructivos para realización de actividades culturales para PPL.

ELIMINAR: 4. Plan de adquisición de instrumentos para realización de actividades culturales y artísticas de las PPL.

ELIMINAR: 6. Plan estratégico de distribución y comercialización de bienes culturales producidos por PPL.

ELIMINAR: 7. Convenios de cooperación con el Ministerio de Cultura, GAD, Ministerio de Deportes y otras instituciones públicas y privadas para ejecución de planes, proyectos, programas, currículos y actividades culturales, artísticas y religiosas, deportes, recreación y uso del tiempo libre para PPL.

ELIMINAR: 8. Informe de aplicación de planes, proyectos y programas, currículos y metodologías de educación dirigidos a PPL.

ELIMINAR: 9. Informes de supervisión y control de ejecución de planes, programas, proyectos y eventos culturales, artísticos y religiosos, deportes, recreación y uso del tiempo libre para PPL.

ELIMINAR: 12. Currículos de capacitación y formación continua específica para funcionarios y servidores del área.

ELIMINAR: 13. Programas específicos de actividades culturales, deportivas y recreacionales para PPL mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

En 2.2.1.2.3 Unidad de Promoción Laboral para PPL

INCORPORAR: Informes de supervisión y control a la ejecución de programas de capacitación continua y formación artesanal para acreditación a las PPL.

INCORPORAR: Planes de negocio para el desarrollo de actividades laborales de las PPL.

INCORPORAR: Plan de adquisición de equipamiento e insumos para el desarrollo de actividades laborales en los CPL.

INCORPORAR: Modelo de gestión para la reinserción laboral de las PPL.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

INCORPORAR: Informes de evaluación a estudios de factibilidad para proyectos productivos con las PPL.

INCORPORAR: Planes de desarrollo e implementación de talleres industriales en los CPL.

INCORPORAR: Protocolos para la aplicación de buenas prácticas en proyectos laborales al interior de los CPL.

INCORPORAR: Protocolos de seguridad industrial para las actividades laborales de las PPL.

INCORPORAR: Convenios y/o acuerdos para la reinserción laboral de las PPL.

INCORPORAR: Protocolo para apertura, control y monitoreo de cuentas bancarias destinadas a la distribución de la remuneración de las PPL.

INCORPORAR: Informes de seguimiento y control a las cuentas bancarias destinadas para la distribución de la remuneración de las PPL.

INCORPORAR: Informe de evaluación del cumplimiento de la ejecución de acciones con entidades competentes al eje laboral y su aplicación de acuerdo a los diagnósticos iniciales, en el marco del plan individualizado de cumplimiento de pena.

INCORPORAR: Informes de calificación y evaluación a la convivencia y ejecución del plan individualizado de cumplimiento de pena del área laboral.

INCORPORAR: Instrumentos de evaluación de convivencia y ejecución de plan individualizado de cumplimiento de pena del área laboral.

SUSTITUIR: 7. Estrategias de comercialización de bienes producidos por PPL; POR LO SIGUIENTE, Plan de mercadeo de bienes y servicios generados por las PPL.

SUSTITUIR: 8. Planes y programas de formación y capacitación laboral de PPL; POR LO SIGUIENTE, Programas de capacitación continua y formación artesanal para acreditación a las PPL.

SUSTITUIR: 10. Programas específicos de actividades laborales y productivas para PPL mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad; POR LO SIGUIENTE, Programas específicos de actividades laborales y productivas para las PPL.

SUSTITUIR: 11. PAPP de la Unidad, POR LO SIGUIENTE, POA de la Unidad.

ELIMINAR: 1. Estrategias y propuestas específicas que permitan la consecución de la promoción laboral para PPL dentro de los centros de privación de libertad.

ELIMINAR: 2. Planes, programas y proyectos de tratamiento especial: comunidades terapéuticas y casas de confianza.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR: 3. Propuestas de políticas específicas de terapia ocupacional para PPL.

ELIMINAR: 4. Propuestas de políticas específicas para asegurar colocación y reinserción de PPL en el ámbito laboral.

ELIMINAR: 5. Propuestas de políticas específicas penitenciarias para desarrollar capacidades productivas en PPL.

ELIMINAR: 6. Propuestas de políticas específicas de formación y capacitación laboral y productiva para PPL.

ELIMINAR: 9. Planes y programas de terapia ocupacional para PPL.

ELIMINAR: 12. Currículos de capacitación y formación continua específica para funcionarios y servidores del área.

En 2.2.1.2.4 Unidad de Salud y Prevención de Salud para PPL

INCORPORAR: Informe de evaluación de las condiciones de habitabilidad, saneamiento básico y condiciones higiénico sanitarias de los CPL.

INCORPORAR: Informe de seguimiento y evaluación a la ejecución y cumplimiento de planes de prestación de servicios de atención y salud integral para las PPL.

INCORPORAR: Informe de seguimiento y evaluación de atención de salud integral proporcionada a las PPL.

INCORPORAR: Informe de seguimiento y cumplimiento a la ejecución del modelo de atención de salud integral en contexto penitenciario en los CPL.

INCORPORAR: Protocolo de atención de salud integral a grupos prioritarios de PPL.

INCORPORAR: Informes de atención de salud integral a grupos prioritarios de PPL, implementado en los CPL.

INCORPORAR: Informe de gestión relacionado a las intervenciones quirúrgicas que se realizan a las PPL, con segundo y tercer nivel de salud.

INCORPORAR: Informe de seguimiento y evaluación de las solicitudes y notificaciones del estado de salud integral de las PPL.

INCORPORAR: Informe de evaluación y cumplimiento de las observaciones emitidas por la autoridad sanitaria competente al servicio de alimentación.

INCORPORAR: Informe de evaluación y cumplimiento de calidad y cantidad de alimentos suministrados a las PPL en los CPL.

INCORPORAR: Informe de verificación de cumplimiento de entrega de menús de dietas a las PPL.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

INCORPORAR: Informe de evaluación y cumplimiento de las observaciones emitidas por la autoridad sanitaria competente al servicio de economato.

INCORPORAR: Informe de cumplimiento de protocolo de economato.

INCORPORAR: Protocolo para el manejo de casos de fallecimiento de PPL.

INCORPORAR: Informe consolidado de fallecimientos de PPL.

INCORPORAR: Protocolo de implementación de atención médica en casos de contingencia.

INCORPORAR: Informe de historia clínica individualizada de las PPL.

INCORPORAR: Protocolo para realización de examen médico integral a las PPL al ingreso de los CPL.

INCORPORAR: Informe consolidado de cumplimiento del plan individualizado de las PPL, en tema de salud integral, que hayan ingresado con requerimiento de atención prioritaria o la hayan requerido en el cumplimiento de la pena.

INCORPORAR: Informes de calificación y evaluación a la convivencia y ejecución del plan individualizado de cumplimiento de pena del área de salud.

INCORPORAR: Instrumentos de evaluación de convivencia y ejecución de plan individualizado de cumplimiento de pena del área de salud.

SUSTITUIR: 10. Plan de capacitación continua en temas de salud a funcionarios y PPL; POR LO SIGUIENTE, Planes de capacitación a médicos que van a laborar al interior de los CPL y a funcionarios, en temas relacionados al eje de salud del modelo de gestión penitenciario.

SUSTITUIR 26. PAPP *de la Unidad; P*OR LO SIGUIENTE, POA de la Unidad.

ELIMINAR: 1. Normas técnicas, instructivos, protocolos para la prestación del servicio de atención en salud a PPL.

ELIMINAR: 2. Protocolos de clasificación de internos según el principio de salud integral.

ELIMINAR: 3. Planes, programas y proyectos de prevención y atención integral de salud a PPL.

ELIMINAR: 4. Planes, programas y proyectos de control de enfermedades crónicas en los CPL del país.

ELIMINAR: 5. Planes, programas y proyectos de control de VHI/ ITS/hepatitis/ tuberculosis en los CPL del país.

ELIMINAR: 6. Modelo de Atención de salud para PPL.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR: 7. Programa de atención odontológica para PPL.

ELIMINAR: 8. Plan de adquisiciones de equipamiento y medicinas, diagnóstico de necesidades de infraestructura de salud, de talento humano en salud para los CPL del país.

ELIMINAR: 9. Plan de alimentación integral en los CPL del país.

ELIMINAR: 11. Informes técnicos sobre las etapas de tratamiento de PPL.

ELIMINAR: 12. Informes de clasificación de internos según el principio de salud integral.

ELIMINAR: 13. Planes, programas y proyectos de control de adicciones y prevención de uso de drogas.

ELIMINAR: 14. Políticas especiales para diagnóstico, pronóstico y clasificación de PPL.

ELIMINAR: 15. Informe de coordinación con protocolos de diagnóstico de otras áreas (salud, laboral, inclusión social, etc.).

ELIMINAR: 16. Convenios de cooperación interinstitucional con organismos del Estado e internacionales, así como organizaciones del sector privado para la prestación de servicios de salud.

ELIMINAR: 17. Políticas específicas de atención psicológica clínica y psiquiátrica a PPL.

ELIMINAR: 18. Normas técnicas y protocolos para la prestación del servicio de atención psicológica clínica y psiquiátrica a PPL.

ELIMINAR: 19. Convenios con Ministerio de Salud Pública para prestación de atención psicológica clínica y psiquiátrica a PPL.

ELIMINAR: 20. Plan Nacional de atención psicológica clínica, psiquiátrica, y clínicas de desintoxicación para PPL.

ELIMINAR: 21. Planes de actividades con clínicas de salud mental.

ELIMINAR: 22. Planes y programas de atención neuro-psiquiátrica a PPL.

ELIMINAR: 23. Modelo de Atención psicológica clínica y psiquiátrica en los CPL del país.

ELIMINAR: 24. Informes de salud mental de las PPL.

ELIMINAR: 25. Convenios de cooperación interinstitucional con Organismos del Estado e internacionales así como con organizaciones del sector privado para atención psicológica clínica y psiquiátrica en los CPL del país.

ELIMINAR: 27. Convenios con instituciones nacionales e internacionales para adquisición de medicamentos e instrumental menor.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

2.2.1.3. Dirección de Inserción Social y Familiar a PPL

Responsable: Director/a de Inserción Social y Familiar a PPL

En 2.2.1.3.1 Unidad de Inserción Laboral para PPL

INCORPORAR: Bases de datos con información situacional de las PPL con beneficios de ley y en régimen semiabierto y abierto.

INCORPORAR: Informes de validación de la situación social, laboral y familiar de las PPL con beneficios de ley y en régimen semiabierto y abierto.

INCORPORAR: Planes y capacitaciones de preparación para las PPL que obtienen beneficios de ley y están a un año y medio de salir en libertad.

INCORPORAR: Proyectos para la continuidad del plan de vida en las casas de confianza.

INCORPORAR: Solicitud al ente rector de los asuntos de salud de informe de tratamiento psiquiátrico de las PPL que se encuentran con beneficios de ley y en régimen semiabierto y abierto.

INCORPORAR: Planes y estrategias de inversión para PPL que cuenten con un fondo de ahorro al momento que tengan beneficios de ley o salgan en libertad.

INCORPORAR: Propuestas de convenios de cooperación con el ente rector de los asuntos laborales, organizaciones públicas y privadas, para generar oportunidades de inserción laboral de las PPL que se encuentran con beneficios de ley y en régimen semiabierto y abierto.

INCORPORAR: Protocolo para la elaboración de Plan de Salida de las PPL.

INCORPORAR: Informes de revocatorias, cambios de régimen, cambios de lugar de presentación, libertades.

INCORPORAR: Planes de negocio aprobados para el desarrollo de actividades laborales de las PPL mediante la utilización de sus fondos de ahorro, al momento de acceder a un beneficio o cambio de régimen.

INCORPORAR: Programas de emprendimiento laboral y productivo (empresas y microempresas) para personas liberadas.

INCORPORAR: Informes de inserción empresarial y laboral para personas liberadas.

INCORPORAR: Informe de evaluación sobre la evolución de la condición social y familiar de la persona que recupera su libertad.

INCORPORAR: Informe de evaluación de la aplicación de habilidades laborales adquiridas, durante el cumplimiento de la pena, por parte de personas liberadas.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

INCORPORAR: Informe de personas liberadas que han accedido a beneficios e incentivos productivos.

INCORPORAR: Informes de evaluación sobre la evolución de la condición laboral y productiva de ex privados/as de libertad.

INCORPORAR: Planes de negocio aprobados para el desarrollo de actividades laborales de personas liberadas mediante la utilización de sus fondos de ahorro.

SUSTITUIR: 7. Estrategias de comercialización de bienes producidos por PPL y ex privados/as de libertad y 15. Plan de asesoramiento para comercialización de bienes producidos por PPL y ex privados/as de libertad; POR LO SIGUIENTE, Estrategias y planes de asesoramiento y comercialización de bienes con las PPL que se encuentran con beneficios de ley y en régimen semiabierto y abierto.

SUSTITUIR: 12. Programas específicos de emprendimiento laboral y productivo (empresas y microempresas); POR LO SIGUIENTE, Programas específicos de capacitación para emprendimiento laboral y productivo (empresas y microempresas) para las PPL preliberadas, en libertad controlada, y en régimen semiabierto y abierto.

SUSTITUIR: 20. Programa de concesión de micro créditos productivos para ex privados/as de libertad; POR LO SIGUIENTE, Instructivo para acceso a beneficios e incentivos productivos.

SUSTITUIR: 23. Informes técnicos sobre la evolución de la condición laboral y productiva de las PPL; POR LO SIGUIENTE, Informes técnicos sobre la evolución de la condición laboral y productiva de las PPL que se encuentran con beneficios de ley y en régimen semiabierto y abierto.

SUSTITUIR: 29. PAPP de la Unidad; POR LO SIGUIENTE, POA de la Unidad

ELIMINAR: 1. Estrategias específicas que permitan la consecución de planes de vida para PPL.

ELIMINAR: 2. Planes, programas y proyectos de tratamiento especial: comunidades terapéuticas y casas de confianza.

ELIMINAR: 3. Propuestas de políticas específicas de terapia ocupacional para PPL.

ELIMINAR: 4. Propuestas de políticas específicas para asegurar colocación y reinserción de PPL y ex privados/as de libertad en el ámbito laboral.

ELIMINAR: 5. Propuestas de políticas específicas post penitenciarias para desarrollar capacidades productivas en ex privados/as de libertad.

ELIMINAR: 6. Propuestas de políticas específicas de formación y capacitación laboral y productiva para PPL.

ELIMINAR: 8. Planes y programas de formación y capacitación laboral de PPL.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR: 9. Planes que aseguren colocación de ex privados/as de libertad en el ámbito laboral.

ELIMINAR: 10. Planes y programas de terapia ocupacional para PPL.

ELIMINAR: 11. Programas específicos de actividades laborales y productivas para PPL con capacidades especiales.

ELIMINAR: 13. Programas para desarrollar vínculos empresariales y laborales: banco de empleo para ex privados/as de libertad.

ELIMINAR: 14. Plan de adquisición de material, herramientas e insumos para actividades laborales y productivas de las PPL.

ELIMINAR: 16. Plan de trabajo remunerado dentro de los centros.

ELIMINAR: 17. Programa de fondo de ahorro e inversión para PPL (desarrollo de cooperativas de ahorro y crédito).

ELIMINAR: 18. Planes de desarrollo e implementación de talleres industriales en los centros.

ELIMINAR: 19. Protocolos de seguridad industrial para PPL.

ELIMINAR: 21. Proyectos de convenios con organizaciones públicas y privadas para realización de actividades laborales de las PPL y ex privados/as de libertad.

ELIMINAR: 22. Mecanismos de coordinación con entidades públicas y privadas para insertar a ex privados/as de libertad en el ámbito laboral y productivo.

ELIMINAR: 24. Certificados de ejercicio de actividades productivas a PPL.

ELIMINAR: 25. Informes de supervisión y control de ejecución de planes, programas y proyectos de formación, capacitación laboral para PPL.

ELIMINAR: 26. Informes de supervisión y control de ejecución de planes, programas y proyectos de actividades productivas para PPL.

ELIMINAR: 27. Informe de coordinación de programas de formación, y capacitación con los programas del MRL para PPL.

ELIMINAR: 28. Informe de coordinación de programas de actividades laborales, productivas y terapias ocupacionales con los programas de los Ministerios: Inclusión Social, Industrias y Producción.

ELIMINAR: 30. Currículos de capacitación y formación continua específica para funcionarios y servidores del área.

En 2.2.1.3.2 Unidad de Vínculos Familiares para PPL

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

INCORPORAR: Informe de seguimiento y evaluación de cumplimiento de protocolos de trabajo social y vínculos familiares por etapas, periodo de estancia en los CPL, en todos los regímenes y niveles de seguridad.

INCORPORAR: Informe de seguimiento y validación de cumplimiento del protocolo para el régimen de visitas en los CPL.

INCORPORAR: Horario publicado de visitas a las PPL de cada CPL.

INCORPORAR: Informe de novedades y acciones tomadas para el cumplimiento de horario de visitas en los CPL.

INCORPORAR: Protocolo de uso de ludotecas en los CPL, para menores de edad que están relacionadas con las visitas de las PPL.

INCORPORAR: Informe de atención de necesidades presentadas en ludotecas.

INCORPORAR: Planes, programas y proyectos desarrollados con los entes rectores de planificación familiar, educación sexual, prevención de enfermedades infecto-contagiosas, consumo de drogas y salud mental para las PPL.

INCORPORAR: Proyectos de convenios de cooperación con instituciones y organizaciones públicas y privadas para tratar el tema de inserción familiar de las PPL.

INCORPORAR: Informe de cumplimiento a los acuerdos establecidos en mesas de trabajo y/o asambleas con familiares de las PPL.

INCORPORAR: Bases de datos con información de familiares de las PPL.

INCORPORAR: Nómina y registro de familiares de las PPL capacitados en normativa y disposiciones institucionales relacionadas con el sistema de rehabilitación social.

INCORPORAR: Protocolos interinstitucionales para la atención a familias de personas que recuperan su libertad.

SUSTITUIR: 13. Informes de implementación de planes, programas y proyectos de trabajo social y familiar y desarrollo de vínculos familiares; POR LO SIGUIENTE, Informe de validación de la ejecución de planes, programa y proyectos realizados por los equipos de trabajo social y familiar y desarrollo de vínculos familiares, con las PPL en todos los regímenes y niveles de seguridad.

SUSTITUIR: 9. Protocolos de Trabajo social y vínculos familiares por etapas: periodo de estancia en los centros, en periodos de pre libertad y libertad controlada; POR LO SIGUIENTE, Protocolos de trabajo social y vínculos familiares por etapas, periodo de estancia en los CPL, en periodos de prelibertad y libertad controlada.

SUSTITUIR: 3. Protocolo para el manejo de visitas íntimas y familiares en los CPL del país; POR LO SIGUIENTE, Protocolo para el régimen de visitas en los CPL del país.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

SUSTITUIR: 4. Planes, programas y proyectos de maternidad y cuidado de los niños en los CPL de mujeres; POR LO SIGUIENTE, Planes, programas y proyectos de maternidad y cuidado de los/as niños/as en los CPL de mujeres, desarrollados con los entes rectores.

SUSTITUIR: 15. Planes y programas específicos de atención de hijos, hijas y familiares de PPL; POR LO SIGUIENTE, Planes y programas específicos de atención de hijos, hijas y familiares de las PPL, que viven fuera de los CPL, desarrollados con los entes rectores.

SUSTITUIR: 16. Proyectos de convenios para brindar protección familiar y acogimiento a hijos e hijas de PPL; POR LO SIGUIENTE, Proyectos, planes, convenios interinstitucionales para brindar protección familiar y acogimiento a hijos e hijas de las PPL, que viven fuera de los CPL.

SUSTITUIR: 5. Programas de terapia familiar y asistencia para PPL, 6. Programas de capacitación y asesoría jurídica a familiares de PPL y 7. Programas de acompañamiento psicológico a familiares de PPL; POR LO SIGUIENTE, Planes de terapia familiar, capacitación, asesoría jurídica, acompañamiento psicológico relacionados con el sistema de rehabilitación social, dirigidos a familiares de las PPL.

SUSTITUIR: 17. PAPP de la Unidad; POR LO SIGUIENTE, POA de la Unidad

ELIMINAR: 1. Propuestas de políticas nacionales sobre las etapas de desarrollo y mantenimiento de vínculos familiares de PPL.

ELIMINAR: 2. Propuestas de políticas nacionales de trabajo social y familiar con PPL.

ELIMINAR: 8. Programas de repatriación de PPL desde el Ecuador a sus países de origen.

ELIMINAR: 10. Proyecto de convenios de cooperación con instituciones y organizaciones públicas y privadas para tratar el tema de vínculos familiares de las PPL.

ELIMINAR: 11. Informes de las etapas de trabajo social y familiar y desarrollo de vínculos familiares de las PPL.

ELIMINAR: 12. Estadísticas de las etapas de trabajo social y familiar y desarrollo de vínculos familiares de las PPL.

ELIMINAR: 14. Planes y programas específicos de atención a PPL con doble vulnerabilidad.

ELIMINAR: 18. Currículos de capacitación y formación continua específica para funcionarios y servidores del área.

En 2.2.1.3.3 Unidad de Gestión y Seguimiento de penas NO Privativas de Libertad para Adultos

INCORPORAR: Manuales, instructivos para la ejecución de penas no privativas de libertad, generados en los espacios de coordinación interinstitucional.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

INCORPORAR: Protocolo de orientación, protección, asistencia social, psicológica y jurídica para las personas con penas no privativas de libertad.

INCORPORAR: Protocolos para la administración de los dispositivos de vigilancia electrónica.

INCORPORAR: Bases de datos con información de familiares de las PPL con medida no privativa.

INCORPORAR: Nómina y registro de familiares, de las PPL con medida no privativa, capacitados en normativa y disposiciones institucionales relacionadas con el sistema de rehabilitación social.

INCORPORAR: Informes para la inserción empresarial y laboral de las PPL que están por cumplir su medida no privativa.

INCORPORAR: POA de la Unidad

SUSTITUIR: 4. Reporte de evaluación de la gestión y prestación del servicio; POR LO SIGUIENTE, Reporte de evaluación y seguimiento al modelo de atención a personas con penas no privativas de libertad.

SUSTITUIR: 10. Informes de coordinación y seguimiento con los gobiernos locales, coordinaciones zonales y direcciones distritales de las instituciones públicas para el cumplimiento de actividades de servicio comunitario de las personas adultas sentenciadas con penas no privativas de libertad; POR LO SIGUIENTE, Convenios con gobiernos locales y con instituciones públicas para el cumplimiento de actividades de servicio comunitario de las personas adultas sentenciadas con penas no privativas.

SUSTITUIR: 8. Informes de seguimiento y evaluación del proceso de cumplimiento de las penas no privativas de libertad, logros, obstáculos encontrados, fortalezas y recomendaciones; POR LO SIGUIENTE, Informe de cumplimiento y/o violación de medidas no privativas.

SUSTITUIR: 7. Reporte de la periodicidad, el lugar de presentación y las formas de evaluación de la ejecución de las medidas no privativas de libertad; POR LO SIGUIENTE, Reporte de seguimiento y evaluación al cumplimiento de lo establecido por la autoridad competente en la ejecución de las medidas no privativas de libertad.

ELIMINAR: 2. Líneas de base e indicadores a partir de información relevante para el levantamiento de proyectos interinstitucionales.

ELIMINAR: 3. Informe de diseño e implantación de los procesos técnicos y administrativos relacionados con la gestión del área.

ELIMINAR: 5. Registros y monitoreo de la implementación de políticas para la ejecución de penas no privativas de libertad, generadas en los espacios de coordinación interinstitucional.

COPIA CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR: 6. Informes, manuales, instructivos, actas, acuerdos producidos en espacios de coordinación interinstitucional para la generación y ejecución de políticas transversales de penas no privativas de libertad.

ELIMINAR: 9. Informes de visitas domiciliarias del lugar donde la persona va a cumplir la/las penas no privativas de libertad.

ELIMINAR: 11. Notificaciones a la autoridad competente sobre los casos de incumplimiento de penas no privativas de libertad.

ELIMINAR: 12. Informes de las capacitaciones realizadas a la personas con penas no privativas de libertad.

ELIMINAR: 13. Informes de las terapias psicológicas realizadas con la personas con penas no privativas de libertad.

2.2.1.4. Dirección de Seguridad Penitenciaria para PPL adultos

Responsable: Director/a de Seguridad Penitenciaria para PPL

En 2.2.1.4.1 Unidad de Seguridad Penitenciaria para PPL adultos

N/A (Productos y servicios de Estatuto Vigente)

2.2.2. Subsecretaría de Desarrollo Integral para Adolescentes Infractores

Responsable: Subsecretario/a de Desarrollo Integral para Adolescentes Infractores

2.2.2.1 Dirección de Desarrollo Integral y Medidas Socio- educativas para Adolescentes Infractores

Responsable: Director/a de Desarrollo Integral y Medidas Socio- educativas para Adolescentes Infractores

En 2.2.2.1.1 Unidad de Educación para Adolescentes Infractores

INCORPORAR: Modelo de creación, uso e implementación de bibliotecas para los centros de adolescentes infractores.

INCORPORAR: Planes, programas y proyectos para garantizar la promoción, reinserción y permanencia en el sistema de educación del Adolescente Infractor.

INCORPORAR: Informe de evaluación sobre la gestión de promoción, reinserción y permanencia en el sistema de educación del Adolescente Infractor.

INCORPORAR: Protocolos y metodología específica para la implementación del modelo de gestión y atención educativa para adolescentes en conflicto con la ley penal.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

INCORPORAR: Informes de seguimiento, monitoreo y evaluación de las distintas etapas del proceso educativo de las etapas de tratamiento y de vínculos familiares con Adolescentes Infractores.

SUSTITUIR: 1. Planes, Programas, proyectos y actividades educativas específicos para Adolescentes Infractores; POR LO SIGUIENTE, Planes, programas, proyectos y actividades educativas formales específicos para adolescentes infractores en coordinación con el ente rector.

SUSTITUIR: 4. Plan de adquisición de material didáctico, material de lectura, libros, revistas, material audiovisual y multimedia para Adolescentes Infractores; POR LO SIGUIENTE, Convenios para la adquisición de material didáctico, material de lectura, libros, revistas, material audiovisual y multimedia, y equipamiento educativo para adolescentes Infractores.

SUSTITUIR: 6. Convenios de cooperación con instituciones educativas para ejecución de planes, proyectos, programas, currículos y metodologías de educación para Adolescentes Infractores; POR LO SIGUIENTE, Convenios para la ejecución de proyectos educativos de adolescentes infractores.

SUSTITUIR: 14. Políticas públicas específicas de educación escolarizada y no escolarizada para Adolescentes Infractores en coordinación con el ente rector; POR LO SIGUIENTE, Informes de evaluación de la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades educativas formales específicos para adolescentes infractores en coordinación con el ente rector.

SUSTITUIR: 17. PAPP de la Unidad, POR LO SIGUIENTE, POA de la Unidad

ELIMINAR: 2. Currículos y metodologías educativos específicos de educación escolarizada y no escolarizada para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 3. Proyectos educativos de Adolescentes Infractores para generar cooperación.

ELIMINAR: 5. Convenios de cooperación con el MINEDUC, organizaciones públicas y privadas para ejecución de planes, proyectos, programas, currículos y metodologías de educación no escolarizada para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 7. Servicios educativos en conformidad con las políticas, planes, programas, currículos, proyectos y regulaciones emitidas por el ente rector.

ELIMINAR: 8. Equipamiento, infraestructura y materiales para desarrollar políticas, planes, programas, currículos y proyectos educativos para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 9. Informe de aplicación de planes, proyectos y programas de educación para Adolescentes Infractores.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR: 10. Informe de utilización de material y equipamiento para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 11. Informe de atención de bibliotecología para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 12. Evaluación de la educación en los Centros de privación de libertad de adolescentes y otros espacios no privativos de libertad.

ELIMINAR: 13. Supervisión y control de currículos y metodologías de educación en los centros de privación de libertad de adolescentes y otros espacios no privativos de libertad.

ELIMINAR: 15. Informes de supervisión y control de currículos y metodologías de educación para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 16. Informes de programas educativos para Adolescentes Infractores en coordinación con los programas del Ministerio de Educación.

ELIMINAR: 18. Currículos de capacitación y formación continua específica para funcionarios y servidores del área.

En 2.2.2.1.2 Unidad de Cultura, Deportes y Recreación para Adolescentes Infractores

INCORPORAR: Promoción y participación en programas nacionales e internacionales, culturales y deportivos.

INCORPORAR: Informes de seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades culturales, deportivas y recreacionales dirigidas a Adolescentes Infractores.

SUSTITUIR: 1. Planes, programas, proyectos y eventos deportivos, de actividad física para los Adolescentes Infractores; POR LO SIGUIENTE, Planes, programas, proyectos y eventos deportivos, de actividad física, culturales y recreacionales para adolescentes infractores.

SUSTITUIR: 3. Plan de adquisición de material y equipamiento deportivo, de educación física y recreacional para Adolescentes Infractores; POR LO SIGUIENTE, Convenios para la adquisición de material y equipamiento deportivo, de educación física, cultural y recreacional para Adolescentes Infractores.

SUSTITUIR: 14. Informe de aplicación de planes, proyectos y programas, currículos y metodologías de cultura, deportes y recreación dirigidas a Adolescentes Infractores; POR LO SIGUIENTE, Informe de aplicación y evaluación de planes, proyectos y programas, currículos y metodologías de cultura, deportes y recreación dirigidas a Adolescentes Infractores.

SUSTITUIR: 9. Convenios de cooperación con Ministerio de Cultura, Ministerio de Deporte, GAD y otras instituciones públicas y privadas para ejecución de planes, proyectos, programas, currículos y actividades culturales, artísticas, recreacionales,

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

deportivas para Adolescentes Infractores; POR LO SIGUIENTE, Convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas de planes, proyectos y programas, currículos y actividades culturales, artísticas, recreacionales, deportivas para Adolescentes Infractores.

SUSTITUIR: 19. Protocolos y regulación para realización de actividades culturales, deportivas y recreativas para Adolescentes Infractores; POR LO SIGUIENTE, Protocolos y regulación para realización de actividades culturales, deportivas y recreativas para Adolescentes Infractores.

SUSTITUIR: 21. PAPP de la Unidad, POR LO SIGUIENTE, POA de la Unidad

ELIMINAR: 2. Planes, programas y proyectos y eventos para generar actividades recreacionales que ocupen el tiempo libre de Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 4. Planes, programas, proyectos y eventos culturales para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 5. Programas, proyectos y eventos artísticos para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 6. Programa de dotación de instrumentos para realización de actividades culturales para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 8. Coordinación de programas deportivos, de educación física y de recreación para Adolescentes Infractores con los programas del Ministerio de Deporte.

ELIMINAR: 10. Realizar actividades de deporte, educación física y de recreación para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 11. Materiales para desarrollar políticas, planes, programas, y proyectos deportivos, de educación física y de recreación los CPL de adolescentes y otros centros no privativos de libertad.

ELIMINAR: 12. Asistencia técnica para ejecución de políticas, planes, programas, actividades y eventos deportivos, de educación física y de recreación para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 13. Ejecución de convenios de cooperación con organizaciones públicas y privadas para ejecución de planes, proyectos, programas, currículos y metodologías de actividades recreacionales para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 15. Asistencia técnica para realización de actividades culturales, deportivas y de recreación para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 16. Convenios de cooperación con organizaciones públicas y privadas para ejecución de planes, proyectos, programas, currículos y metodologías de actividades culturales, artísticas y recreacionales para Adolescentes Infractores.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR: 17. Monitoreo de eventos deportivos y de recreación para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 18. Políticas específicas de realización de actividades culturales, deportivas y de recreación para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 20. Políticas específicas de deportes, educación física y recreación para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 22. Currículos de capacitación y formación continua específica para funcionarios y servidores del área.

En 2.2.2.1.3 Unidad de Promoción Laboral y uso del tiempo libre para Adolescentes Infractores

INCORPORAR: Plan de capacitación de personal especializado para guiar los proyectos y actividades laborales y productivas para Adolescentes infractores.

INCORPORAR: Mecanismos, herramientas de seguimiento, monitoreo y evaluación de actividades de formación ocupacional y actividades extracurriculares.

INCORPORAR: Informes de seguimiento, monitoreo y evaluación de las etapas de formación ocupacional y actividades extracurriculares.

SUSTITUIR: 2. Programas y proyectos de terapia ocupacional para Adolescentes Infractores; POR LO SIGUIENTE, Programas y proyectos de formación y terapia ocupacional para Adolescentes Infractores.

SUSTITUIR: 7. Capacitar a los Adolescentes Infractores y proporcionarles herramientas teóricas y prácticas para adquirir, mantener, reforzar y actualizar conocimientos, destrezas y aptitudes; POR LO SIGUIENTE, Plan de capacitación a los Adolescentes Infractores con herramientas teóricas y prácticas para adquirir, mantener, reforzar y actualizar conocimientos, destrezas y aptitudes.

SUSTITUIR: 8. Convenios con organizaciones públicas y privadas para realización de actividades laborales y productivas para asegurar empleo a los y las adolescentes que hayan cumplido con la medida socioeducativa; POR LO SIGUIENTE, Convenios con organizaciones públicas y privadas para realización de actividades laborales y productivas para asegurar empleo a los y a las adolescentes que hayan cumplido con la medida socioeducativa.

SUSTITUIR: 10. Informe de utilización de material y equipamiento de actividades laborales productivas y terapias ocupacionales; POR LO SIGUIENTE, Informe de utilización de material y equipamiento de actividades laborales productivas.

SUSTITUIR: 12. Monitoreo de planes de actividades productivas para Adolescentes Infractores; POR LO SIGUIENTE, Informes de seguimiento, monitoreo y evaluación de planes de actividades productivas para Adolescentes Infractores.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

SUSTITUIR: 14. PAPP de la Unidad, POR LO SIGUIENTE, POA de la Unidad

ELIMINAR: 6. Protocolos de seguridad industrial para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 9. Informe de actividades laborales y productivas realizadas por los Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 11. Informe de coordinación de programas de formación, y capacitación para Adolescentes Infractores con los programas del Ministerio de Relaciones Laborales.

ELIMINAR: 13. Planes y programas de formación, capacitación y terapia ocupacional para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 15. Currículos de capacitación y formación continua específica para funcionarios y servidores del área.

En 2.2.2.1.4 Unidad de Salud y Prevención de Salud para Adolescentes Infractores

INCORPORAR: Informes de coordinación del plan de atención de salud mental para Adolescentes Infractores.

INCORPORAR: Informes de coordinación con el ente rector para la ejecución de programas de abordaje de VIH/ITS/TB, y otras enfermedades crónicas para Adolescentes Infractores.

INCORPORAR Informes de coordinación con el ente rector para la ejecución de programas para la promoción de la salud para Adolescentes Infractores y sus familias.

INCORPORAR: Informes de coordinación con el ente rector para la ejecución de programas de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en adicciones a sustancias psicotrópicas para Adolescentes Infractores.

SUSTITUIR: 5. Programas, mecanismos e instrumentos de monitoreo y evaluación de la aplicación del modelo de desarrollo integral en salud para los Adolescentes Infractores; POR LO SIGUIENTE, Programas, mecanismos e instrumentos de monitoreo y evaluación de la aplicación de modelos y programas de salud integral para los Adolescentes Infractores.

SUSTITUIR: 17. PAPP de la Unidad, POR LO SIGUIENTE, POA de la Unidad

ELIMINAR: 1. Plan Nacional de atención psicológica para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 3. Programa de monitoreo y tratamiento de trastornos psicológicos o psiquiátricos para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 4. Programas de atención neuro-psiquiátrica para Adolescentes Infractores en el marco de las políticas nacionales de la Niñez y adolescencia.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR: 6. Planes, programas y proyectos de prevención, promoción y atención integral de salud para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 7. Plan de capacitación continua en temas de salud a funcionarios, adolescentes y familiares de Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 8. Programas de control de tuberculosis para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 9. Programa de vacunación para la prevención de enfermedades para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 10. Programas de control de VHI/ITS/hepatitis y otras enfermedades crónicas para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 11. Programas de atención ginecológica y sexual reproductiva para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 13. Programa de atención odontológica para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 14. Programa de atención para hijos de madres de Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 15. Programa de vacunación correspondiente a la edad de los hijos de las Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 16. Programa de sensibilización para madres adolescentes en conflicto con la ley.

ELIMINAR: 17. Planes y Programas de control de adicciones y prevención de uso de drogas para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 18. Plan de adquisiciones de equipamiento y medicinas, diagnóstico de necesidades de infraestructura de salud, de talento humano, etc para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 19. Convenios con MSP para prestación de atención psicológica y psiquiátrica para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 20. Convenios con MSP y otras instituciones nacionales e internacionales para la adquisición de medicamentos e instrumental menor.

ELIMINAR: 21. Protocolos de atención psicológica para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 22. Informes técnicos sobre las etapas de tratamiento de Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 23. Atención psicológica y psiquiátrica a los Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 24. Material educativo impreso y en formato audiovisual en prevención de enfermedades y promoción de la salud para Adolescentes Infractores y sus familias.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR: 25. Convenios de cooperación interinstitucional con Organismos del Estado, internacionales y privados para brindar el servicio de atención en salud integral a los Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 26. Convenios con el Ministerio de Salud Pública para prestación de atención psicológica clínica y psiquiátrica a Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 27. Plan Nacional de atención psicológica, psiquiátrica y clínicas de desintoxicación para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 29. Proyectos de convenios con el Ministerio de Salud Pública para prestación de atención psicológica y psiquiátrica para Adolescentes Infractores.

2.2.2.2. Dirección de Inserción Social y Familiar para Adolescentes Infractores

Responsable: Director/a de Inserción Social y Familiar para Adolescentes Infractores

En 2.2.2.2.1 Unidad de Inserción Laboral para Adolescentes Infractores

INCORPORAR: Modelo de gestión y aplicación para la inserción laboral del adolescente infractor post cumplimiento de medidas.

INCORPORAR: Mecanismos de ahorro para familiares y adolescentes infractores.

INCORPORAR: Mecanismos de seguimiento y monitoreo para el cumplimiento del plan de vida.

INCORPORAR: Protocolos y mecanismos de inclusión social y familiar para garantizar el ámbito laboral para adolescentes post cumplimiento de medida.

INCORPORAR: Protocolo de distribución y comercialización de bienes producidos por Adolescentes Infractores.

INCORPORAR: Monitoreo de la transparencia sobre irregularidades en la gestión de los funcionarios vinculados con la inserción laboral.

INCORPORAR: Parámetros para cambios de medidas y regímenes.

SUSTITUIR: 1. Programas específicos de actividades laborales y productivas para los Adolescentes Infractores con capacidades especiales y madres; POR LO SIGUIENTE, Programas específicos de actividades laborales y productivas para Adolescentes de medidas y sus familias.

SUSTITUIR: 6. Programas generales e individuales de proyectos de vida para Adolescentes Infractores; POR LO SIGUIENTE, Programas generales e individuales para la continuidad en el cumplimiento del plan de vida para Adolescentes.

SUSTITUIR: 3. Programa de concesión de micro créditos productivos y de capacitación para las familias de Adolescentes Infractores; POR LO SIGUIENTE, Convenios

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

interinstitucional para la concesión de micro créditos productivos y de capacitación para las familias y Adolescentes Infractores.

SUSTITUIR: 16. Proyectos de convenios con organizaciones públicas y privadas para realización de actividades laborales y productivas y para asegurar empleo a los/as adolescentes que hayan cumplido con las medidas socioeducativas; POR LO SIGUIENTE, Convenios con organizaciones públicas y privadas para la realización de actividades laborales y productivas y para asegurar empleo a los/as adolescentes que hayan cumplido con las medidas socioeducativas.

SUSTITUIR: 17. PAPP de la Unidad, POR LO SIGUIENTE, POA de la Unidad

ELIMINAR: 4. Plan de Capacitación de personal especializado para guiar los proyectos y actividades laborales y productivas para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 5. Planes, programas y proyectos de apoyo integral a los Adolescentes Infractores que han cumplido las medidas socioeducativas en los CAI y otros lugares no privativos de libertad.

ELIMINAR: 7. Coordinación de programas educativos para Adolescentes Infractores con los programas del Ministerio de Educación, Ministerio de Relaciones Laborales.

ELIMINAR: 8. Informes de coordinación con las instancias cooperantes en el proceso de inclusión social y colocación de los Adolescentes Infractores en el ámbito laboral.

ELIMINAR: 9. Planes y programas de autoestima, autonomía y empoderamiento de los adolescentes y sus familias en el marco social.

ELIMINAR: 10. Planes y Programas específicos de emprendimiento laboral y productivo.

ELIMINAR: 11. Plan de adquisición de material, herramientas e insumos para actividades laborales y productivas y de distribución y comercialización de bienes producidos por Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 12. Programas de desarrollo e implementación de talleres industriales para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 13. Protocolos de seguridad industrial para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 14. Programa de concesión de micro créditos productivos y de capacitación para las familias de Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 15. Plan de Capacitación de personal especializado para guiar los proyectos y actividades laborales y productivas de Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 18. Informe de actividades laborales y productivas realizadas en los CAI y otros espacios no privativos de libertad.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR: 19. Informes de supervisión y control de ejecución de planes, programas y proyectos de actividades productivas para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 20. Currículos de capacitación y formación continua específica para funcionarios y servidores del área.

En 2.2.2.2.2 Unidad de Vínculos Familiares para Adolescentes Infractores

INCORPORAR: Modelo de gestión y aplicación para el fortalecimiento de vínculos familiares y afectivos del adolescente infractor post cumplimiento de medidas.

INCORPORAR: Proyecto para vinculación de familias de adolescentes privados de libertad y con diferente ubicación de residencia.

INCORPORAR: Protocolos y mecanismos de protección especial para adolescentes.

INCORPORAR: Programa de sensibilización en salud integral para vínculos afectivos de adolescentes infractores.

INCORPORAR: Convenios con el Ministerio de Salud Pública para prestación de atención en salud física y mental a vínculos familiares afectivos.

INCORPORAR: Programas de sensibilización para padres y madres de adolescentes infractores.

INCORPORAR: Asociatividad de padres y madres de adolescentes infractores.

INCORPORAR: Parámetros para cambios de medidas y regímenes.

INCORPORAR: Programas generales e individuales para establecer la situación socio económica de la familia del adolescentes infractor (viene de inserción laboral).

SUSTITUIR: 5. Programas y proyectos de maternidad y cuidado de los niños en los CAI de mujeres; POR LO SIGUIENTE, Programas y proyectos de cuidado de los hijos de los adolescentes en los CAI.

SUSTITUIR: 12. Informes técnicos sobre los cambios de medida de los Adolescentes Infractores; POR LO SIGUIENTE, Informes técnicos sobre los vínculos familiares de adolescentes que han cambiado la medida.

SUSTITUIR: 10. Proyecto de convenios de cooperación con instituciones y organizaciones públicas y privadas para tratar el tema de vínculos familiares con Adolescentes Infractores; POR LO SIGUIENTE, Convenios de cooperación con instituciones y organizaciones públicas y privadas para tratar el tema de vínculos familiares con Adolescentes infractores.

ELIMINAR: 1. Política nacional de trabajo social y vínculos familiares a Adolescentes Infractores y sus familias.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR: 2. Protocolos y regulaciones para el trabajo social y familiar con Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 3. Planes y programas de trabajo social y vínculos familiares.

ELIMINAR: 9. Programas de repatriación de Adolescentes Infractores desde el Ecuador a sus países de origen según la normativa vigente.

ELIMINAR: 15. Proyectos de convenios para brindar protección familiar y acogimiento a hijos e hijas de Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 16. Currículos de capacitación y formación continua específica para funcionarios y servidores del área

2.2.2.3. Dirección de Seguimiento de Medidas Socio-educativas NO Privativas de Libertad para Adolescentes Infractores

Responsable: Director/a de Seguimiento de Medidas Socio-educativas NO Privativas de Libertad para Adolescentes Infractores

En 2.2.2.3.1 Unidad de Coordinación Interinstitucional de Medidas Socio-educativas NO Privativas de Libertad para Adolescentes Infractores

INCORPORAR: Informes motivados sobre irregularidades en la gestión de los funcionarios de las unidades Zonales.

INCORPORAR: Informe de coordinación y evaluación para la mejorar la aplicación de las medidas NO privativas de la libertad por parte de los jueces.

INCORPORAR: Plan de coordinación con entidades públicas y privadas para la ejecución de medidas socio-educativas.

INCORPORAR: Convenio con instituciones públicas o privadas para el cumplimiento de medidas socio-educativas NO privativas de apoyo psico-socio-familiar.

INCORPORAR: Informe de evaluación sobre la factibilidad para incluir a nuevas instituciones públicas y privadas con las que se pueda articular acciones en favor del cumplimiento de las medidas socioeducativas no privativas.

INCORPORAR: Programas y servicios para el cumplimiento de medidas socio-educativas NO privativas de libertad.

INCORPORAR: Informes de gestión y coordinación interinstitucional al menos cada trimestre.

INCORPORAR: Modelo de gestión de medidas NO privativas de libertad para Adolescentes Infractores.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

SUSTITUIR: 1. Metodologías, planes programas y proyectos de medidas socio-educativas no privativas de libertad para su aplicación en los/las Adolescentes Infractores; POR LO SIGUIENTE, Planes, programas y proyectos para la implementación y ejecución de medidas socio-educativas no privativas de libertad para su aplicación en los/las Adolescentes Infractores.

SUSTITUIR: 4. Estándares de calidad para la aplicación de las medidas socio-educativas no privativas de libertad; POR LO SIGUIENTE, Norma técnica /Estándares de calidad para la aplicación de las medidas socio-educativas no privativas de libertad.

SUSTITUIR: 2. PAPP de la Unidad, POR LO SIGUIENTE, POA de la Unidad

ELIMINAR: 5. Informes sobre irregularidades en la gestión de los funcionarios de los CAI o del sistema de justicia.

ELIMINAR: 6. Test y terapias para Adolescentes Infractores.

ELIMINAR: 8. Informes de coordinación interinstitucional y establecimiento de vínculos entre los servicios encargados de las medidas socio-educativas no privativas de la libertad, otras ramas del sistema de justicia penal, y los organismos de desarrollo y bienestar social, tanto gubernamentales como no gubernamentales, en sectores como la salud, la vivienda, la educación, el trabajo y los medios de comunicación.

En 2.2.2.3.2 Unidad de Seguimiento de Medidas Socio-educativas NO Privativas de Libertad para Adolescentes Infractores

INCORPORAR: Informes de evaluación de Planes, programas y proyectos para la implementación y ejecución de medidas socio - educativas no privativas de libertad para su aplicación en los/las Adolescentes Infractores para continuación o modificación de convenios.

INCORPORAR: Mecanismos, herramientas de seguimiento, monitoreo y evaluación de la ejecución de medidas NO privativas.

INCORPORAR: Convenios para seguimiento y monitoreo para la ejecución de medidas socio-educativas NO privativas de libertad.

INCORPORAR: Herramientas, protocolos y hojas de ruta para la coordinación y articulación con operadores de justicia para el cumplimiento de medidas NO privativas.

INCORPORAR: Programas para garantizar la identidad de adolescentes y sus familiares.

SUSTITUIR: 6. PAPP de la Unidad, POR LO SIGUIENTE, POA de la Unidad

ELIMINAR: 2. Informes de seguimiento de vínculos entre los servicios encargados de las medidas socio-educativas no privativas de libertad y los organismos de desarrollo y bienestar social.

ELIMINAR: 3. Informes técnicos de cada uno de los casos abordados.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR: 4. Informes y entrevistas con el personal de las instituciones donde se cumplía la medida socio-educativa.

ELIMINAR: 5. Informes finales a la terminación de la medida socio-educativa, logros, obstáculos encontrados, fortalezas y recomendaciones.

2.2.2.4. Dirección de Seguridad y Tratamiento para Adolescentes Infractores

Responsable: Director/a de Seguridad y Tratamiento para Adolescentes Infractores

En 2.2.2.4.1 Unidad de Seguridad y Tratamiento para Adolescentes Infractores

N/A (Productos y servicios de Estatuto Vigente).

TÍTULO III DE LOS PROCESOS HABILITANTES DE ASESORÍA

3. PROCESOS HABILITANTES DE ASESORÍA.

3.1. Coordinación General de Planificación

Responsable: Coordinador/a General de Planificación

3.1.1. Dirección de Planificación e Inversión

Responsable: Director/a de Planificación e Inversión

En 3.1.1.1 Unidad de Planificación Estratégica y Operativa

INCORPORAR: Planificación operativa institucional (Objetivos, metas, actividades, medios de verificación anuales, riesgos, entre otros).

INCORPORAR: Plan operativo anual (Bienes, Servicios, presupuesto, catálogo de políticas de igualdad, cronograma valorado de actividades).

INCORPORAR: Plan de riesgos a los objetivos institucionales.

INCORPORAR: Insumos para la planificación gubernamental macro (Agenda Intersectorial, Agenda Sectorial, Agenda Post 2015, Visión 2035, entre otros).

INCORPORAR: Análisis de la propuesta de PAI a los objetivos institucionales.

INCORPORAR: Estructura programática.

INCORPORAR: Apoyo metodológico para la elaboración de la Política Publica en las áreas de competencia del MJDHC.

INCORPORAR: Matriz de competencias institucional.

INCORPORAR: Coordinación del Consejo sectorial ciudadano.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

SUSTITUIR: 7. Plan anual de la política pública (PAPP) consolidado y consensuado; POR LO SIGUIENTE, Programación anual de la política pública (PAPP) consolidado y consensuado;.

SUSTITUIR: 8. Plan Plurianual de la política pública (PPPP); POR LO SIGUIENTE, Programación Plurianual de la política pública (PPPP).

SUSTITUIR: 3. Informes de gestión del área y requeridos por la autoridad competente; POR LO SIGUIENTE, Informes de gestión del área.

ELIMINAR: 2. Planes de desconcentración y/o descentralización institucional.

ELIMINAR: 4. Informes previos a la aprobación de proyectos.

ELIMINAR: 5. Manual de gestión de proyectos del MJDHC.

ELIMINAR: 6. Informe sobre la asesoría en el diseño de planes, programas y proyectos.

En 3.1.1.2 Unidad de Asesoría y Elaboración de Proyectos

INCORPORAR: Informes de aprobación de las propuestas de los Proyectos.

INCORPORAR: Manual de elaboración de proyectos del MJDHC.

INCORPORAR: Asesoría y acompañamiento metodológico en elaboración y actualización de proyectos de inversión.

INCORPORAR: Catálogo de proyectos institucionales.

INCORPORAR: Portafolio de los avales de los proyectos de inversión en las instancias pertinentes.

INCORPORAR: Portafolio de la aprobación y actualización de los dictámenes de prioridad en la SENPLADES.

INCORPORAR: Administración de la herramienta SIPEIP.

INCORPORAR: Acompañamiento para ajustes en la ejecución de los proyectos en relación al cumplimiento de los objetivos.

INCORPORAR: Informes de gestión del área (Informes SIGOB, entre otros).

SUSTITUIR: 6. Plan institucional de prevención de riesgos operativos de proyectos de inversión con la herramienta GPR; POR LO SIGUIENTE, Plan institucional de prevención de riesgos de proyectos de inversión.

ELIMINAR: 1. Cronogramas valorados de los proyectos institucionales.

ELIMINAR: 4. Diseños de los proyectos definidos en el PPPP.

ELIMINAR: 5. Proyectos de infraestructura y/o adecuación de CPL.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR: 7. Plan de prevención de riesgos operativos institucionales.

ELIMINAR: 8. Plan de seguridad que garantice la conservación de la información generada en el MJDHC ante una situación de riesgo.

ELIMINAR: 9. Mapa de riesgos institucionales en la herramienta GPR.

En 3.1.1.3 Unidad de Desconcentración del MJDHC en el territorio

INCORPORAR: Planificación de desconcentración territorial de servicios públicos del MJDHC.

INCORPORAR: Planificación de desconcentración territorial de servicios institucionales del MJDHC.

INCORPORAR: Informes de gestión del área.

INCORPORAR: Análisis de la presencia territorial institucional.

INCORPORAR: Planificación territorial y administración de la base de datos geo referenciada.

INCORPORAR: Plan de oferta de servicios institucionales en el territorio.

INCORPORAR: Análisis de la demanda de servicios institucionales en el territorio.

INCORPORAR: Análisis cartográfico y elaboración de mapas de análisis territorial institucional.

SUSTITUIR: 3. Plan de desconcentración para las coordinaciones zonales y direcciones distritales que se implementen en el país; POR LO SIGUIENTE, Plan de desconcentración territorial para las coordinaciones zonales que se implementan en el país.

SUSTITUIR: 4. Ejecución y seguimiento del plan de desconcentración territorial; POR LO SIGUIENTE, Informe de seguimiento a la implementación del plan de desconcentración territorial.

ELIMINAR: 2. Propuesta de desconcentración de CPL para adultos y adolescentes del país.

3.1.2. Dirección de Información, Seguimiento y Evaluación

Responsable: Director/a de Información, Seguimiento y Evaluación

En 3.1.2.1 Unidad de Información y Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos

SUSTITUIR: 7. Cotejar la información presupuestaria registrada en el sistema de administración financiera e-SIGEF a nivel de programas, proyectos y actividades, con la información del Plan Anual de la Política Pública PAPP y Plan Anual de Inversión PAI que

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

permita realizar el seguimiento presupuestario; POR LO SIGUIENTE, Cotejar la información presupuestaria registrada en el sistema de administración financiera e-SIGEF a nivel de programas, proyectos y actividades, con la información del Plan Operativo Anual POA y Plan Anual de Inversión PAI que permita realizar el seguimiento presupuestario.

ELIMINAR: 4. Informe periódico de gestión de proyectos de inversión.

En 3.1.2.2 Unidad de Evaluación de Planes, Programas y Proyectos

INCORPORAR: Seguimiento, monitoreo y evaluación a los riesgos de los objetivos estratégicos institucionales.

INCORPORAR: Seguimiento y monitoreo de cumplimiento de los convenios.

SUSTITUIR: 2. Evaluación operativa de medio término, ex-post y de impacto de proyectos; POR LO SIGUIENTE, Evaluación operativa de medio término, ex-post y de impacto de proyectos de inversión.

ELIMINAR: 1. Informe consolidado de ejecución, monitoreo y evaluación de los instrumentos de planificación institucional.

3.2. Coordinación General de Asesoría Jurídica

Responsable: Coordinador/a General de Asesoría Jurídica

3.2.1. Dirección de Asesoría Jurídica

Responsable: Director/a de Asesoría Jurídica

En 3.2.1.1 Unidad de Contratación Pública

ELIMINAR 1. Documentos precontractuales (pliegos, resoluciones, invitaciones, informes, etc.) en base a los términos de referencia elaborados por las áreas.

SUSTITUIR 2. Asesoría en la elaboración de términos de referencia y levantamiento de especificaciones técnicas, POR LO SIGUIENTE, Absolución de consultas legales en la etapa precontractual.

ELIMINAR 6. Informes relevantes de los procedimientos de contratación pública publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec;

En 3.2.1.2 Unidad de Patrocinio Judicial, Constitucional y Administrativo

SUSTITUIR 4. Elaboración de minutas para elevarlas a escritura pública de actos jurídicos; POR LO SIGUIENTE, Elaboración de instrumentos jurídicos.

INCORPORAR, POA de la Dirección

3.2.2. Dirección de Asuntos Internacionales

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Responsable: Director/a de Asuntos Internacionales

En 3.2.2.1 Unidad de Políticas y Negociación de Cooperación Internacional, Seguimiento de Convenios y Relaciones Internacionales

N/A (Productos y servicios de Estatuto Vigente)

INCORPORAR: POA de la Dirección

En 3.2.2.2 Unidad de Traslado Internacional de Personas Sentenciadas

N/A (Productos y servicios de Estatuto Vigente)

3.3. Coordinación General de Gestión Estratégica

Responsable: Coordinador/a General de Gestión Estratégica

3.3.1. Dirección de Tecnologías de la Información

Responsable: Director/a de Tecnologías de la Información

En 3.3.1.1 Unidad de Gestión de Servicios de Tecnologías de Información

ELIMINAR 4. Proyectos de T.I., formulados, gestionados y aprobados ante la Subsecretaría de Tecnologías de la Información de la Secretaría Nacional de la Administración Pública;

ELIMINAR 8. Aplicaciones y sistemas informáticos desarrollados para mejorar procesos institucionales;

En 3.3.1.2 Unidad de Análisis, Desarrollo e Implementación de TI

ELIMNAR 1. Aplicativos, sistemas y servicios informáticos disponibles acorde a los niveles de servicio;

3.3.2. Dirección de Administración de Procesos

Responsable: Director/a de Administración de Procesos

En 3.3.2.1 Unidad de Gestión de Procesos

INCORPORAR: Asesoría, seguimiento y evaluación de los procesos en GPR.

INCORPORAR: POA de la Dirección

SUSTITUIR: 11. Metas de los indicadores establecidas; POR LO SIGUIENTE, Metas de los indicadores de procesos establecidos.

En 3.3.2.2 Unidad de Gestión de Mejoramiento Continuo y Calidad

INCORPORAR: Estudios técnicos de gestión de procesos.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

SUSTITUIR: 9. Información institucional ingresada y depurada en GPR; POR LO SIGUIENTE, Información institucional ingresada y depurada en GPR (En procesos y servicios).

SUSTITUIR: 10. Sistema de innovación en la Gestión Pública; POR LO SIGUIENTE, Sistema de innovación y mejora continua en la Administración de procesos institucionales.

3.3.3. Dirección de Gestión de Cambio de Cultura Organizacional

Responsable: Director/a de Cambio de Cultura Organizacional

En 3.3.3.1 Unidad de Gestión de Cambio de Cultura Organizacional

INCORPORAR: Planificación de acciones a implementarse con el objetivo de incrementar el índice de ambiente laboral (IAL).

INCORPORAR: Informe de implementación de los planes de acción derivados de la medición de clima laboral.

INCORPORAR: Informe de conformación, entrenamiento y supervisión de equipos gestores de cambios institucionales.

INCORPORAR: Informe de implementación de buenas prácticas de responsabilidad social y ambiental a nivel nacional.

INCORPORAR: Informe de implementación de planes de comunicación sobre procesos relevantes de cambio organizacional.

INCORPORAR: Informe de implementación de instrumentos técnicos de institucionalidad en coordinación con la Dirección de Gestión de Talento Humano.

SUSTITUIR: 5. Proyectos de Innovación Institucional; POR LO SIGUIENTE, Informe de implementación de proyectos de innovación.

ELIMINAR: 1. Emisión de políticas, herramientas y proyectos de gestión del cambio;

ELIMINAR: 2. Informes de avances y resultados de la Implementación del Modelo de Restructuración;

ELIMINAR: 3. Medición de Clima y Cultura organizacional y planes de acción.

ELIMINAR: 4. Medición y/o diagnóstico Institucional anual.

ELIMINAR: 6. Planes de Capacitación de Gestión del Cambio.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

En 3.3.3.2 Unidad de Gestión de Seguimiento y Evaluación del Cambio de Cultura Organizacional

INCORPORAR: Informe de resultados de mediciones de clima laboral.

INCORPORAR: Reporte de consumo de recursos (energía eléctrica, agua, gasolina) como parte de las buenas prácticas de responsabilidad ambiental a nivel nacional.

INCORPORAR: Informe de gestión de residuos por gestores ambientales calificados, en el marco de las buenas prácticas de responsabilidad ambiental.

INCORPORAR: Seguimiento a la Planificación Estratégica y operativa Institucional ingresada en la herramienta Gobierno por Resultados.

INCORPORAR: Informe de asesoramiento técnico mensual de la herramienta Gobierno por Resultados.

INCORPORAR: Informe de capacitaciones realizadas sobre la metodología de Gobierno por Resultados.

INCORPORAR: Informe de evaluaciones para el aseguramiento de la calidad.

INCORPORAR: Plan Anual Terminado de la Institución

INCORPORAR: Plan Anual Comprometido de la Institución.

INCORPORAR: POA de la Unidad;

ELIMNAR: 1. Coordinar el Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo y riesgos Laborales.

ELIMNAR: 2. Implementación de políticas y prácticas de responsabilidad social y ambiental.

ELIMNAR: 3. Implementar herramientas complementarias de la Norma Técnica de Restructuración de la Gestión Pública Institucional.

ELIMNAR: 4. Informes de seguimiento y evaluación del cambio de cultura organizacional.

3.4. Dirección de Auditoría Interna

Responsable: Director/a de Auditoría Interna

En 3.4.1 Unidad de Auditoría Interna

N/A (Productos y servicios de Estatuto Vigente)

3.5. Dirección de Comunicación Social

Responsable: Director/a de Comunicación Social

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

En 3.5.1 Unidad de Gestión de Comunicación Interna

N/A (Productos y servicios de Estatuto Vigente conforme acuerdo de homologación)

En 3.5.2 Unidad de Unidad de Gestión de Publicidad y Marketing

N/A (Productos y servicios de Estatuto Vigente conforme acuerdo de homologación)

En 3.5.3 Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación Externa

N/A (Productos y servicios de Estatuto Vigente conforme acuerdo de homologación)

3.6. Dirección de Estadísticas y Análisis Económico del Sector

Responsable: Director/a de Estadísticas y Análisis Económico del Sector

En 3.6.1 Unidad de Análisis económico del sector

N/A (Productos y servicios de Estatuto Vigente conforme acuerdo de creación de la unidad)

En 3.6.2 Unidad de Estadísticas

N/A (Productos y servicios de Estatuto Vigente conforme acuerdo de creación de la unidad)

TÍTULO IV DE LOS PROCESOS HABILITANTES DE APOYO

4. PROCESOS HABILITANTES DE APOYO.

4.1. Coordinación General Administrativa-Financiera

Responsable: Coordinador/a General Administrativo-Financiero

4.1.1. Dirección Nacional Administrativa

Responsable: Director/a Nacional Administrativo/a.

En 4.1.1.1 Unidad de Servicios Institucionales

INCORPORAR: Contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada

INCORPORAR: Adquisición, emisión, reembolsos y cambios de pasajes nacionales e internacionales.

INCORPORAR: Procesos de contratación de arriendos de oficinas administrativas del MJDHC

INCORPORAR: Desarrollo de Manuales de Mantenimiento preventivo, correctivo, predictivo y funcional de infraestructura

INCORPORAR: Coordinar y liderar la gestión de mantenimiento de infraestructura

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

INCORPORAR: Elaborar y poner en marcha los planes de mantenimiento (preventivo, correctivo, predictivo y funcional) de la infraestructura donde se otorgan los diferentes servicios otorgados por esta Cartera de Estado

INCORPORAR: Definir requerimientos necesarios para desarrollar los mantenimientos

INCORPORAR: Obras y Mejoras, de instalaciones

INCORPORAR: Supervisión diaria de la instalación y sus Índices de Control

INCORPORAR: Control de la correcta ejecución de los trabajos de obra e instalaciones, realizados por empresas externas, comunicando las incidencias que, al respecto, pudieran surgir

INCORPORAR: Cumplir con las políticas de prevención de riesgos, seguridad y salud en el trabajo

SUSTITUIR: 1. Pago de servicios básicos; POR LO SIGUIENTE, Solicitud de pago de servicios básicos.

SUSTITUIR: 6. Facturas por servicio de transporte, jornales, movilización, copias, entre otros; POR LO SIGUIENTE, Solicitud de pago de servicios de movilización del personal y de bienes, entre otros.

SUSTITUIR: 7. Facturas por mantenimiento de equipos de oficina, industriales, muebles y enseres; POR LO SIGUIENTE, Solicitud de pago de mantenimiento de equipos de oficina, maquinarias, equipo tecnológico, muebles y enseres.

SUSTITUIR: 9. Facturas por adquisición de bienes y ejecución de servicios para el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos; POR LO SIGUIENTE, Estudio de mercado para la adquisición de bienes y servicios para el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos.

SUSTITUIR: 8. Facturas por mantenimiento y adecuaciones de infraestructura; POR LO SIGUIENTE, Mantenimiento y adecuaciones de infraestructura.

ELIMINAR 2. Cuadros comparativos de ofertas de bienes, obras y servicios para mantenimiento, que corresponda a ínfima cuantía;

ELIMINAR: 3. Proyectos, reglamentos e instructivos administrativos;

ELIMINAR: 5. Actas entrega-recepción de servicios y obras por mantenimiento;

En 4.1.1.2 Unidad de Administración de Bienes

INCORPORAR: Administración, codificación, valoración de los inventarios de activos fijos

INCORPORAR: Desarrollo de Manuales de Construcción infraestructura de acuerdo a los servicios otorgados por esta Cartera de Estado a la población ecuatoriana.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

INCORPORAR: Informes situacionales de la infraestructura actual, con sus posibles soluciones de mejoramiento o de implementación.

INCORPORAR: Especificaciones técnicas estandarizadas para diseño y desarrollo arquitectónico e ingenierías.

INCORPORAR: Planos y memorias de diseño y desarrollo arquitectónico e ingenierías.

INCORPORAR: Informes de determinación del proceso y la tecnología (dura y blanda) de edificación (Metodología y equipamiento a ser utilizados en la ejecución de la edificación).

INCORPORAR: Análisis de precios unitarios; volúmenes de rubros de obras; presupuestos.

INCORPORAR: Informes de estructura de trabajo y planificación de ruta crítica de proyectos (cronograma).

INCORPORAR: Informes de prospección del flujo de caja y planificación de la inversión de proyectos (Cronogramas Valorados).

INCORPORAR: Elaboración de términos de referencia para estudios o construcción de infraestructura

INCORPORAR: Presentación de propuestas y soluciones, sobre las necesidades de los proyectos durante el proceso de construcción.

INCORPORAR: Diseñar y valorar la prestación de servicios básicos de toda la infraestructura destinada a los servicios otorgados por esta Cartera de Estado a la población ecuatoriana.

INCORPORAR: Informes de disponibilidad física o de áreas de construcción.

INCORPORAR: Reglamentos e instructivos administrativos internos.

INCORPORAR: Administración de pólizas de seguro

SUSTITUIR 10. Gestión ante la compañía de Seguros cuando existen siniestros, robos o pérdidas de activos fijos. POR LO SIGUIENTE, Reclamo ante la compañía de seguros cuando existen siniestros, robos o pérdidas de activos fijos.

SUSTITUIR: 2. Actas de entrega-recepción debidamente firmadas y legalizadas entre la Unidad de Activos Fijos y usuarios, jefes departamentales, directores, coordinadores o cualquier servidor responsable de unidad en calidad de custodio; POR LO SIGUIENTE, Actas de entrega-recepción de bienes muebles e inmuebles debidamente firmadas y legalizadas entre la Unidad de Activos Fijos y usuarios, jefes departamentales, directores, coordinadores o cualquier servidor responsable de unidad en calidad de custodio.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

SUSTITUIR: 4. Informe de calidad y estado de los bienes que han sido sujetos de reposición; POR LO SIGUIENTE, Informe de bienes que han sido sujetos de reposición por parte del seguro o por parte del custodio.

SUSTITUIR 7. Acta e informe de baja, remates y demás trámites según reglamento general sustitutivo para el manejo y administración de bienes del sector público; POR LO SIGUIENTE, Acta e informe de baja, remates y demás trámites según reglamento general de bienes del sector público.

SUSTITUIR: 9. Seguro de los bienes muebles e inmuebles que adquiera la institución; POR LO SIGUIENTE, Aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles que adquiera la institución.

ELIMINAR: 8. Informe de bienes que hayan desaparecido por hurto, robo o cualquier hecho análogo, luego de la constatación física conforme la norma vigente.

En 4.1.1.3 Unidad de Gestión de Transportes

INCORPORAR: Adquisición de combustible y lubricantes para el parque automotor del MJDHC.

INCORPORAR: Inventario de vehículos de propiedad del MJDHC.

SUSTITUIR: 2. Plan de provisión de transporte, asignación de salvoconductos, tarjetas de seguros, llaves y conductores; POR LO SIGUIENTE, Pool de servicio de transporte y asignación de salvoconductos.

SUSTITUIR: 3. Informes de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos; POR LO SIGUIENTE, Informes de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del MJDHC.

SUSTITUIR: 5. Expediente de los vehículos del MJDHC; POR LO SIGUIENTE, Expediente individual de los vehículos del MJDHC.

SUSTITUIR: 6. Especificaciones técnicas para la renovación del parque automotor o adquisición de vehículos nuevos; POR LO SIGUIENTE, Especificaciones técnicas para la adquisición, renovación, repotenciación del parque automotor del MJDHC.

ELIMINAR 4. Ordenes de trabajo para mantenimiento de vehículos;

En 4.1.1.4 Unidad de Gestión de Compras Públicas

INCORPORAR: Plan anual de compras reformado del MJDHC.

INCORPORAR: Administración del portal y los procedimientos precontractuales de compras públicas del MJDHC.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

SUSTITUIR: 2. Plan anual de contrataciones (PAC) del área administrativa; POR LO SIGUIENTE, Publicación del Plan Anual de contratación en el Portal de Compras Públicas.

SUSTITUIR: 4. Estudios de mercado para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la Dirección Administrativa y para la compra bajo la modalidad de ínfima cuantía; POR LO SIGUIENTE, Estudios de mercado para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la Dirección Administrativa y para la compra bajo la modalidad de ínfima cuantía.

SUSTITUIR: 5. Certificaciones PAC; POR LO SIGUIENTE, Emisión de las Certificaciones PAC.

SUSTITUIR 11. Informes relevantes de los procedimientos de contratación pública publicados en el portal www. compraspublicas.gob.ec; POR LO SIGUIENTE, Informes relevantes de los procesos de contratación pública publicados en el portal www. compraspublicas.gob.ec;

SUSTITUIR 1. PAPP de la Unidad, POR LO SIGUIENTE, POA de la Unidad.

ELIMINAR: 3. Plan anual de contrataciones consolidado del MJDHC.

ELIMINAR: 6. Cuadro comparativo de precios.

ELIMINAR: 9. Plan anual reformado del MJDHC.

ELIMINAR: 10. Informe de seguimiento y evaluación del PAC.

En 4.1.1.5 Unidad de Gestión de Bodega y Proveeduría

INCORPORAR: Abastecimientos de suministros de oficinas, útiles de limpieza, tonners, kits de aseo, vestimenta, pertrechos de seguridad y demás que sean necesarios para el buen funcionamiento de los Centros de Privación de Libertad.

INCORPORAR: Acta entrega - recepción de donaciones de bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo.

INCORPORAR: PAPP de la Unidad

SUSTITUIR: 2. Actas de ingresos y egresos de bodega de bienes muebles, suministros y materiales, previa autorización correspondiente y de acuerdo a la normatividad vigente; POR LO SIGUIENTE, Actas de ingresos y egresos de bodega de bienes muebles, suministros y materiales, previa autorización correspondiente y de acuerdo a la normativa vigente.

4.1.2. Dirección Nacional Financiera

Responsable: Director/a Nacional Financiero.

En 4.1.2.1. Unidad de Presupuesto.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

INCORPORAR: Informes de incrementos presupuestarios.

INCORPORAR: Reprogramaciones presupuestarias.

INCORPORAR: Registro y aprobación de los CUR de compromisos.

INCORPORAR: Informe de análisis presupuestario.

INCORPORAR: Informe de cierre del ejercicio fiscal.

INCORPORAR: Reportes de cédulas presupuestarias ESIGEF.

SUSTITUIR: 10. Informes de control previo al compromiso; POR LO SIGUIENTE, Control previo al compromiso.

SUSTITUIR 14: PAPP de la Dirección Financiera; POR LO SIGUIENTE, POA de la Dirección.

ELIMINAR: 4. Procesos de pagos bajo el sistema ESIGEF.

ELIMINAR: 7. Control y custodia de garantías.

ELIMINAR: 8. Programa Anual de Caja.

ELIMINAR: 9. Reposiciones de caja chica.

ELIMINAR: 13. Anticipos de remuneraciones mensuales del personal del MJDHC.

ELIMINAR: 15. Transferencias de pago al exterior.

En 4.1.2.2. Unidad de Contabilidad.

INCORPORAR: Control previo al devengado.

INCORPORAR: Registro y aprobación del CUR del devengado.

INCORPORAR: Reposiciones de caja chica.

INCORPORAR: Informes financieros.

INCORPORAR: Ajustes contables.

INCORPORAR: Declaraciones mensuales de impuestos.

INCORPORAR: Validación del asiento inicial.

INCORPORAR: Comprobantes de retención.

SUSTITUIR: 2. Ajustes al sistema en lo referente a inventarios de bienes muebles e inmuebles sujetos al control administrativo valorados; POR LO SIGUIENTE, Ajustes al sistema ESIGEF en lo referente a inventarios de bienes muebles e inmuebles sujetos al control administrativo valorados.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR: 1. Informes de análisis financiero.

ELIMINAR: 3. Ajustes al sistema en lo referente a inventarios de existencias de consumo valorados.

ELIMINAR: 5. Validación al devengado.

ELIMINAR: 6. Validación al compromiso, referente a contratación pública y consultoría.

ELIMINAR: 7. Presupuesto adicional para el tema de liquidaciones de haberes por cesación de funciones y jubilaciones patronales.

En 4.1.2.3. Unidad de administración de caja.

INCORPORAR: Procesos de pagos bajo el sistema ESIGEF.

INCORPORAR: Transferencia de pagos al exterior.

INCORPORAR: Control previo al pago del CUR del devengado.

SUSTITUIR: 8. CUR y comprobante de pagos a proveedores; POR LO SIGUIENTE, Comprobante de pagos a proveedores.

ELIMINAR 3. Informes de transferencias realizadas;

ELIMINAR 4. Informes de administración de especies valoradas;

ELIMINAR: 5. Informe de declaración y recuperación del IVA e impuesto a la renta.

ELIMINAR: 7. Informes de liquidaciones de cuentas por cobrar.

ELIMINAR: 9. Informe de declaración, anexos transaccionales, recuperación del IVA e impuesto a la renta.

ELIMINAR: 10. Ajustes contables de los ingresos.

ELIMINAR: 11. Validación del asiento inicial.

ELIMINAR: 12. Solicitud de pago a nómina

ELIMINAR: 13. Comprobantes de retención.

ELIMINAR: 14. Conciliaciones bancarias a las cuentas de ingresos;

4.1.3. Dirección Nacional de Gestión del Talento Humano

Responsable: Director/a Nacional de Talento Humano

En 4.1.3.1 Unidad de Desarrollo Organizacional

INCORPORAR: Plan anual de capacitación de acuerdo a las brechas determinadas en las evaluaciones desempeño.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

INCORPORAR: Informes de capacitaciones ejecutadas.

INCORPORAR: Informe anual de capacitaciones ejecutadas al Ministerio de Trabajo.

SUSTITUIR: 2. Manual de descripción, clasificación y valoración de puestos; POR LO SIGUIENTE, Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos.

SUSTITUIR: 14. Plan anual de evaluación integral, que incluye, evaluación del desempeño, evaluación psicotécnica, análisis de brechas y evaluación disciplinaria; POR LO SIGUIENTE, Plan anual de evaluación integral, que incluye, evaluación del desempeño, evaluación y análisis de brechas.

ELIMINAR: 4. Estructura de puestos institucional;

ELIMINAR: 5. Informes de dimensionamiento de puestos por procesos;

ELIIMINAR: 8. Informe de mejoramiento, integración y sistematización de procesos de talento humano;

ELIMINAR: 7. Diccionarios de competencias técnicas específicas.

ELIMINAR: 9. Plan de carrera.

ELIMINAR: 10. Plan de sucesión y relevos.

ELIMINAR: 13. Proyección presupuestaria de requerimiento de personal a nivel nacional.

ELIMINAR: 16. Informe de resultados por nivel de desempeño y necesidades de capacitación;

ELIMINAR: 17. Registro de control y seguimiento de entrada y entrega de credenciales a nivel nacional.

ELIMINAR: 18. Plan de inducción para el personal nuevo.

ELIMINAR: 19. Contratos de trabajo y adendums a los contratos.

ELIMINAR: 20. Informes técnicos de contrataciones ejecutadas a nivel nacional.

ELIMINAR: 21. Bases de concursos de mérito y oposición a nivel nacional.

ELIMINAR: 22. Test técnicos y psicológicos para selección de personal idóneo.

ELIMINAR: 23. Informes técnicos de selección de personal idóneo a nivel nacional.

ELIMINAR: 24. Actas finales de declaración de ganadores de concursos de méritos y oposición.

ELIMINAR: 25. Plan de Formación y desarrollo del conocimiento a nivel nacional.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR: 26. Informes de ejecución y seguimiento de los planes de formación y desarrollo del conocimiento a nivel nacional.

ELIMINAR: 27. Políticas para la aplicación de convenios de formación.

ELIMINAR: 28. Informes de ejecución y seguimiento de convenios de formación a nivel nacional.

ELIMINAR: 29. Informe de ejecución de eventos a nivel nacional.

ELIMINAR: 30. Instrumentos técnicos de capacitación.

En 4.1.3.2 Unidad de Régimen Disciplinario

INCORPORAR: Informe de conclusiones y recomendaciones de sanciones administrativas.

SUSTITUIR: 3. Políticas y procedimientos de Sanciones disciplinarias; POR LO SIGUIENTE, Aplicación políticas y procedimientos de sanciones disciplinarias.

SUSTITUIR: 4. Informes técnicos jurídicos referentes a régimen disciplinario a nivel nacional; POR LO SIGUIENTE, Informes técnicos referentes a régimen disciplinario.

En 4.1.3.3 Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

INCORPORAR: Levantamiento, control de riesgos y aplicación de medidas correctivas y preventivas.

INCORPORAR: Informes Técnicos de auditorías e inspecciones de seguridad y salud ocupacional.

INCORPORAR: Investigaciones, reportes y registros de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

INCORPORAR: Planes de Gestión de Riesgos Institucional.

INCORPORAR: Capacitación de los servidores y trabajadores.

INCORPORAR: Reglamento de seguridad y salud ocupacional.

INCORPORAR: Informes de campañas de seguridad y salud ocupacional.

INCORPORAR: Plan de optimización de talento humano (jubilaciones).

INCORPORAR: Informe de satisfacción mensual del servicio de guardería.

INCORPORAR: Informe de satisfacción mensual de los beneficios sociales a nivel central.

INCORPORAR: POA de la Dirección

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

SUSTITUIR: 1. Plan integral de seguridad y salud ocupacional, políticas y procedimientos de aplicación a nivel nacional; POR LO SIGUIENTE, Manual de seguridad y salud ocupacional, política y procedimientos de aplicación a nivel nacional

SUSTITUIR: 7. Plan de inclusión y registro de personas con capacidades diferentes; POR LO SIGUIENTE, Base de datos de personas con discapacidad, enfermedades catastróficas y sustitutos a nivel nacional.

ELIMINAR: 3. Programa anual de bienestar laboral y recreación para beneficio del talento humano, procurando mejorar la calidad de vida de los/as servidores/as y sus familias a nivel nacional.

ELIMINAR: 4. Informe de ejecución del plan anual de bienestar laboral.

ELIMINAR: 5. Informes periódicos de visitas domiciliarias y hospitalarias.

ELIMINAR: 6. Plan e Informe de jubilaciones voluntarias y obligatorias a nivel nacional.

ELIMINAR: 8. Informe de seguimiento social de los casos de enfermedades y fallecimiento

En 4.1.3.4 Unidad Administrativa del Talento Humano

INCORPORAR: Generación de nóminas de RMU, fondos de reserva, décimo tercer sueldo y décimo cuarto sueldo mensuales por régimen laboral.

INCORPORAR: Generación de nóminas de encargos y subrogaciones.

INCORPORAR: Generación de nóminas de gasto de residencia.

INCORPORAR: Control de descuentos al rol de pagos por concepto de impuesto a la renta, retenciones judiciales, préstamos, etc.

INCORPORAR: Proyección presupuestaria de requerimiento de personal a nivel nacional.

INCORPORAR: Desvinculación de personal por renuncia voluntaria, terminación de contrato y comisión de servicios.

INCORPORAR: Contratos de Trabajo.

INCORPORAR: Informes técnicos de selección y contratación a personal idóneo.

INCORPORAR: Emisión, registro y control de credenciales.

INCORPORAR: Proceso de concursos de méritos y oposición.

INCORPORAR: Acciones de personal elaboradas y registradas a nivel nacional.

INCORPORAR: Informes Técnicos de comisión de servicios.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

INCORPORAR: Información actualizada del personal que se encuentra en comisión de servicios.

INCORPORAR: Registro y control de asistencia, vacaciones y licencias.

INCORPORAR: Certificados Laborales.

INCORPORAR: Expedientes de personal.

INCORPORAR: Información actualizada en los sistemas informáticos del talento humano.

INCORPORAR: Recopilación de información para viajes de funcionarios públicos de la institución al exterior.

INCORPORAR: Bases de concursos de mérito y oposición a nivel nacional.

INCORPORAR: Test técnicos y psicológicos aplicados para selección de personal

INCORPORAR: Actas finales de declaración de ganadores de concursos de méritos y oposición

INCORPORAR: Plan de inducción para el personal nuevo.

SUSTITUIR: 2. Informes de movimientos de personal (traslados, cambios, ingresos, egresos); POR LO SIGUIENTE, Informes Técnicos de movimientos de personal.

SUSTITUIR: 6. Base de datos integrada y sistematizada del talento humano.; POR LO SIGUIENTE, Bases de datos sistematizadas de Talento Humano, actualizaciones y modificaciones a nivel nacional.

SUSTITUIR: 10. Informes de indicadores de talento humano, ausentismo, absentismo, rotación, eficiencia; POR LO SIGUIENTE, Informes de indicadores de talento humano, ausentismo, absentismo.

SUSTITUIR: 12. Informe de horas extraordinarias y suplementarias; POR LO SIGUIENTE, Generación de nóminas de horas extraordinarias y suplementarias.

SUSTITUIR: 16. Avisos de entrada, salida, planillas de aportes, préstamos hipotecarios, préstamos quirografarios, fondos de reserva, aprobación de claves del IESS; POR LO SIGUIENTE, Avisos de entrada, salida, planillas de aportes, préstamos hipotecarios, préstamos quirografarios, fondos de reserva, certificaciones de no estar en mora patronales.

SUSTITUIR: 17. Informes de liquidación de haberes por renuncia, desahucio, destitución, fallecimiento, visto bueno, honorarios u otros; POR LO SIGUIENTE, Generación de nóminas de liquidación de haberes por renuncia, desahucio, destitución, fallecimiento y visto bueno.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

SUSTITUIR: 18. Certificados de ingresos utilizando la información de la base de datos integrada y sistematizada del talento humano; POR LO SIGUIENTE, Certificados de ingresos, entrega de roles de pago y soporte con temas referente al área.

ELIMINAR: 3. Informes de consultas relacionadas a talento humano.

ELIMINAR: 4. Proyectos técnicos jurídicos de políticas, manuales, instructivos y reglamentos internos del personal de Código de Trabajo y LOSEP.

ELIMINAR: 5. Base de datos de expedientes de personal a nivel de apelaciones, organizados y con documentación habilitante a nivel nacional, tanto en formato físico (documentación original) como en digital.

ELIMINAR: 7. Planificación Anual de la Política Pública (PAPP) en relación al talento humano.

ELIMINAR: 8. Informes de seguimiento de la planificación anual del talento humanos por período.

ELIMINAR: 9. Informe de aplicación y seguimiento del nivel óptimo de talento humano por período.

ELIMINAR: 13. Plan de compensaciones e incentivos a nivel nacional.

ELIMINAR: 14. Informe de ejecución y seguimiento al plan de compensaciones e incentivos.

ELIMINAR: 15. Distributivo orgánico de la Institución, RMU mensuales por régimen laboral, actualizaciones y modificaciones a nivel nacional registrados en la base de datos integrada.

ELIMINAR: 19. Aprobación y control de anticipos de sueldos.

En 4.1.3.5 Unidad de Calidad del Servicio y Atención Ciudadana

N/A (Productos y servicios de Estatuto Vigente)

POR VERIFICAR

4.1.4. Dirección Nacional de Secretaría General

Responsable: Director/a Nacional de Secretaría General.

En 4.1.4.1 Unidad de Servicios Generales de Secretaría

INCORPORAR: Capacitar y asesorar en el uso de la herramienta de gestión documental institucional (QUIPUX).

INCORPORAR: Entrega física de la documentación ingresada a esta Cartera de Estado a las diferentes áreas administrativas.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

INCORPORAR: Entrega física de la documentación generada por esta Cartera de Estado a diversas Instituciones.

INCORPORAR: POA de la Unidad;

SUSTITUIR: 5. Documentación certificada; POR LO SIGUIENTE, Documentación certificada a usuarios internos y externos.

SUSTITUIR: 6. Informe de atención a clientes internos y externos.; POR LO SIGUIENTE, Informe de atención y recepción de documentos a usuarios internos y externos.

SUSTITUIR: 7. Búsqueda y ubicación de información relativa a trámites, despacho y recepción de correspondencia; POR LO SIGUIENTE, Búsqueda y ubicación de información relativa a trámites, despacho y recepción de correspondencia a usuarios internos y externos.

ELIMINAR: 2. Informes de actas de traspasos y de baja de documentación y archivos.

ELIMINAR: 9. Registro de las organizaciones de la sociedad civil aprobadas por esta Cartera de Estado.

ELIMINAR: 10. Guiar y supervisar el uso de las herramientas de gestión documental institucional.

ELIMINAR: 11. Supervisar la gestión y archivo de los trámites generados en la institución por las herramientas de gestión documental.

En 4.1.4.2 Unidad de Servicios de Documentación y Archivo

INCORPORAR: Registro y actas de traspasos y de baja de documentación y archivos.

INCORPORAR: Registro de la documentación digitalizada que ingresa y egresa a esta Cartera de Estado, información que debe ser subida a la carpeta de Secretaría General.

INCORPORAR: POA de la Unidad;

SUSTITUIR: 7. Clasificar y organizar la documentación conforme lo dispuesto por el Sistema Nacional de Archivos o el órgano competente para ello, POR LO SIGUIENTE, Clasificar y organizar la documentación conforme lo dispuesto por el órgano competente para ello.

ELIMINAR: 5. Reporte electrónico de las recepciones y egresos de la documentación recibida y enviada respectivamente.

En 4.1.4.3 Unidad de Servicios de Certificación de Documentos

INCORPORAR: Documentación sumillada y suscrita por el Director (a) de Secretaría General.

INCORPORAR: POA de la Unidad;

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

SUSTITUIR: 3. Documentación cotejada original y reproducida para certificación; POR LO SIGUIENTE, Documentación cotejada original, sellada, fechada, foliada, escaneada, contabilizada, registrada y reproducida para certificación.

ELIMINAR: 2. Copias de la documentación requerida para certificación.

ELIMINAR: 4. Documentación sellada requerida para certificación.

ELIMINAR: 5. Documentación fechada requerida para certificación.

ELIMINAR: 6. Documentación contabilizada requerida para certificación.

ELIMINAR: 7. Documentación registrada requerida para certificación.

ELIMINAR: 8. Documentación escaneada requerida para certificación que no repose en la Secretaría General.

ELIMINAR: 9. Documentación escaneada para respaldo que no repose en la Secretaría General, subir a la CARPETA DE SECRETARÍA GENERAL.

ELIMINAR: 10. Documentación original y reproducida requerida para certificación a la Secretaria/ o General para suscripción.

ELIMINAR: 11. Documentos originales devueltos al área solicitante de ser el caso.

TÍTULO V DE LOS PROCESOS DESCONCENTRADOS

5. PROCESOS DESCONCENTRADOS

5.1 Gestión Zonal de Justicia, Derechos Humanos, Cultos y Atención a PPL y Adolescentes Infractores.

N/A (Productos y servicios de Estatuto Vigente)

5.2 Gestión Distrital de Justicia, Derechos Humanos, Cultos y Atención a PPL y Adolescentes Infractores en los distritos específicos.

ELIMINAR: Todos las atribuciones, responsabilidades, productos y servicios del Estatuto vigente

5.3. Gestión de los Centros de Privación de Libertad tipo A (CPL-A).

Dirección del Centro de Privación de Libertad Tipo A

ELIMINAR Tipo A.

Responsable: Director/a del CPL-A específico.

SUSTITUIR CPL-A por CPL

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

En 5.3.1 Gestión de Inclusión Social, Vínculos Familiares de PPL

En Ámbito Psicología.-

SUSTITUIR 2. Informes individuales de acompañamiento psicológico para motivar el cumplimiento del plan de salida de las PPL, en colaboración con el equipo multidisciplinario; POR LO SIGUIENTE, Informes individuales de acompañamiento y evaluación psicológica del PPL.

ELIMINAR 1. Informe de evaluación de la evolución del tratamiento.

ELIMINAR 3. Informe sobre la historia de las PPL y de su familia: rasgos de personalidad, comportamientos, vínculos afectivos entre sí y con ellos/as;

ELIMINAR 4. Informe de habilidades y aptitudes de aprendizaje de las PPL;

ELIMINAR 5. Informe de evaluación de los estados de conciencia, memoria, pensamiento, afectividad, instintos y hábitos de las PPL;

ELIMINAR 6. Informes técnicos para las autoridades.

ELIMINAR 7. Informes de coordinación con el Ministerio de Inclusión Económica y Social para el desarrollo de políticas públicas de inclusión social y vínculos familiares.

En Ámbito Trabajo Social.-

SUSTITUIR 4. Informe de verificación de las condiciones de reinserción social de las personas liberadas; POR LO SIGUIENTE, Informes de inclusión y reinserción social y laboral a las PPL.

SUSTITUIR 7. Programas de prevención e intervención socio familiar; POR LO SIGUIENTE, Informes de seguimiento a programas de vinculación familiar a las PPL.

ELIMINAR 10. Informes de cooperación con instituciones y organizaciones públicas y privadas para tratar el tema de vínculos familiares de las PPL del CPL-A;

ELIMINAR 1. Informe de evaluación de la evolución social y familiar.

ELIMINAR 2. Informes individuales de acompañamiento social para motivar el cumplimiento del plan de salida de las PPL, en colaboración con el equipo multidisciplinario.

ELIMINAR 3. Informes técnicos para la valoración y aplicación de la inclusión social y vínculos familiares.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR 5. Informes de atención a los PPL en hospitales y casas de salud.

ELIMINAR 6. Informes mensuales de las visitas domiciliarias a las personas que participan en los programas de inclusión social.

ELIMINAR 8. Informes de coordinación de actividades con el psicólogo para los casos que necesiten de intervención psicosocial.

ELIMINAR 9. Informes de gestión para el apoyo correspondiente de las embajadas de las PPL extranjeras.

En Ámbito de Promoción Laboral.-

SUSTITUIR 7. Programas profesionales y laborales de acompañamiento laboral para el cumplimiento del plan de salida de las PPL; POR LO SIGUIENTE, Informes de aplicación de programas de acompañamiento profesional y laboral a liberados.

ELIMINAR 9. Informes de coordinación con el Ministerio de Relaciones Laborales y otras entidades públicas y privadas, en la verificación del proceso de inclusión laboral de las personas liberadas;

ELIMINAR 1. Informe de actividades que aseguren la colocación de ex PPL de la zona en el ámbito laboral;

ELIMINAR 2. Informes de monitoreo de hitos de planes de vida de ex PPL de la zona;

ELIMINAR 3. Informes de coordinación con entidades privadas y públicas para lograr colocación de PPL en el ámbito laboral.

ELIMINAR 4. Informes de comercialización y distribución de bienes producidos por PPL y ex PPL de la zona;

ELIMINAR 5. Historial laboral y profesional de la población de PPL para evaluación.

ELIMINAR 6. Informes individuales y en colaboración con el equipo multidisciplinario.

ELIMINAR 8. Informes de gestión técnica y administrativa de los protocolos y [illegible] colegiados.

En 5.3.2 Gestión de Seguridad Externa y Traslados

En Ámbito de Seguridad y Vigilancia.-

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR 1. Informes de cursos de capacitación continua a los Agentes de Tratamiento penitenciario del CPL-A

ELIMINAR 2. Informes de las reuniones con todos los grupos de ATP y supervisores/as la seguridad interna, externa y de traslados en el CPL-A;

ELIMINAR 3. Informe de implementación de acuerdos interinstitucionales con instituciones públicas y privadas encargadas de seguridad;

ELIMINAR 4. Informe de los traslados de las PPL a otros centros de privación de libertad del país.

En Ámbito de Supervisión de seguridad externa del CPL-A.-

SUSTITUIR CPL-A por CPL

SUSTITUIR Ámbito de Supervisión de seguridad externa del CPL-A; POR LO SIGUIENTE, Ámbito de Supervisión de seguridad externa y traslado del CPL-CRS-CDP.

SUSTITUIR 20. Informe de la Vigilancia y mantenimiento del orden, la seguridad y custodia del CPL-A; POR LO SIGUIENTE, Informe de la seguridad y mantenimiento del orden en CPL-CRS-CDP-UAT, control, custodia y traslado de las PPL.;

ELIMINAR 1. Informe de la seguridad y control del Área a su cargo.
ELIMINAR 2. Libro de registro diario las actividades referentes al área de seguridad.
ELIMINAR 3. Informe diario a la Coordinación de Seguridad sobre incidentes y novedades de seguridad y disciplina ocurridas en el CPL-A.

ELIMINAR 4. Organización de la seguridad del Área a su cargo.
ELIMINAR 5. Servicios de inteligencia e investigación del área a su cargo.
ELIMINAR 6. Informe de cumplimiento de los protocolos establecidos para los relevos.
ELIMINAR 7. Organización de los/as Agentes de Tratamiento Penitenciario para el relevo de la guardia exterior.

ELIMINAR 8. Informe durante el relevo al Coordinador/a de Seguridad y al encargado/a de servicio entrante sobre incidencias y novedades de su área.

ELIMINAR 9. Libro de novedades los incidentes ocurridos en su turno de servicio.

ELIMINAR 10. Informe de la entrega de inventarios de los bienes de seguridad al Supervisor/a de Seguridad entrante.

ELIMINAR 11. Informe de las actividades diarias de seguridad exterior y dar cumplimiento a las asignaciones de servicio.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR 12. Informe del cumplimiento de las órdenes y disposiciones dadas por el Coordinador/a de Seguridad relativas a su servicio.

ELIMINAR 13. Informe de la supervisión los diferentes puestos de guardia exterior.
ELIMINAR 14. Organización permanente de la revisión del perímetro interno y externo del CPL- A.
ELIMINAR 15. Organización de la revisión o cacheo a todas las personas que ingresen al CPL-A.

ELIMINAR 16. Organización del proceso de ingreso de las visitas para las personas privadas de libertad, de manera ágil, efectiva y cordial.

ELIMINAR 17. Plan de actividades de cultura física diarias para mantener una condición saludable.

ELIMINAR 18. Informe a la brevedad posible en caso de alarma o emergencia al Coordinador de Seguridad de los incidentes y novedades ocurridas en el CPL-A.

ELIMINAR 19. Informe de delegación de las/los Agentes de Tratamiento Penitenciario la custodia de las llaves para el cierre de puertas.

ELIMINAR 21. Informe del traslado de las personas privadas de libertad a los espacios o áreas del Centro dispuestos por las Coordinaciones de Tratamiento.

ELIMINAR 22. Informe de requisas periódicas cuando lo solicite la autoridad competente del CPL- A.

En Ámbito de Supervisión y Vigilancia para el Traslado.-

ELIMINAR Ámbito de Supervisión y Vigilancia para el Traslado

ELIMINAR 1. Informe de la seguridad y control del Área a su cargo durante el traslado de personas privadas de libertad;

ELIMINAR 2. Libro de registro diario las actividades referentes a los traslados.

ELIMINAR 3. Informe diario a la Coordinación de Seguridad sobre incidentes y novedades de seguridad y disciplina ocurridas durante el traslado.

ELIMINAR 4. Informe de los servicios de inteligencia e investigación para el traslado de personas privadas de libertad.

ELIMINAR 5. Inventarios de los bienes de seguridad al Supervisor/a de Seguridad entrante.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR 6. Informe de delegación de los/las Agentes de Tratamiento Penitenciario que vigilarán a las personas privadas de libertad que se encuentren en Casas de Salud, audiencias judiciales, eventos culturales, educativos, deportivos, laborales y otros relacionados a la dinámica del CPL-A.

ELIMINAR 7. Estrategias que permitan evitar la humillación y exposición pública de las personas privadas de libertad en los traslados.

ELIMINAR 8. Estrategias y lineamientos para la revisión personal o cacheo de las personas privadas de libertad trasladadas al momento de la salida e ingreso al CPL-A.

ELIMINAR 9. Informe de actividades de cultura física diarias para mantener una condición saludable.

En 5.3.3 Gestión de Administración de CPL-A

SUSTITUIR CPL-A por CPL

SUSTITUIR 5.3.3 Gestión de Administración de CPL-A; POR LO SIGUIENTE, Gestión de Administración de CPL.

SUSTITUIR 4. Inventario consolidado de bienes muebles, inmuebles, bienes de uso y consumo del CPL-A; POR LO SIGUIENTE, Inventario consolidado de bienes muebles, inmuebles, bienes de uso y consumo del CPL-CRS-CDP-UAT.

ELIMINAR 6. Informe de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del CPL-A;

ELIMINAR 11. Informe de ejecución del PAPP del CPL-A;

ELIMINAR 1. Informe de adquisición de bienes fungibles del CPL-A
ELIMINAR 2. Informe para el pago de servicios básicos del CPL-A;
ELIMINAR 3. Actas de entrega-recepción de bienes muebles e inmuebles en el CPL-A;
ELIMINAR 5. Plan de mantenimiento de vehículos del CPL-A;

ELIMINAR 7. Informes para comunicar la baja de bienes a las Unidades Zonales Administrativa y Financiera para el trámite correspondiente;

ELIMINAR 8. Acta de bajas de bienes muebles;
ELIMINAR 9. Informe de existencias de suministros y materiales;

ELIMINAR 10. Informe de ejecución del plan de utilización de vehículos y control de lubricantes, combustibles y repuestos del CPL-A;

ELIMINAR 12. Informes técnicos requeridos por la zona y planta central;
ELIMINAR 13. Inspeccionar y evaluar las condiciones físicas de los comedores.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR 14. Registro y control de víveres y materiales utilizados en el servicio.
ELIMINAR 15. Inventarios de utensilios, materiales y víveres.

En Ámbito de Talento Humano.-

SUSTITUIR 2. Informes de solicitudes, planificación y registros de vacaciones del personal en el CPL-A; POR LO SIGUIENTE, Informe de control de asistencia y vacaciones del personal del CPL-CRS-CDP-UAT.

ELIMINAR 1. Registro de control de asistencia, entrada y salida del personal del CPL-A;
ELIMINAR 3. Registro de permisos del personal del CPL-A;

ELIMINAR 4. Informes de gestión y convenios con instituciones gubernamentales y no gubernamentales;

En el Ámbito Financiero.-

ELIMINAR Ámbito Financiero

ELIMINAR 2. Informe de seguimiento del PAPP en el ámbito presupuestario;

ELIMINAR 1. Proforma presupuestaria del CPL-A;

ELIMINAR 3. Registro de fondos de ahorros de las PPL obtenidos en las actividades productivas;

ELIMINAR 4. Registro del dinero entregado por familiares de las PPL para consumo en el economato;

ELIMINAR 5. Los demás productos y servicios asignados por la ley, normas, autoridad competente y reglamentos, conforme sus competencias;

En Ámbito de secretaría.-

SUSTITUIR 1. Informes de custodia, manejo, organización y archivo de documentación que ingrese al CPL-A específico; POR LO SIGUIENTE, Informes de custodia, manejo, organización y archivo de documentación que ingrese al CPL-CRS-CDP-UAT específicos.

ELIMINAR 2. Informes de gestión del sistema TIMPU y QUIPUX en el CPL-A por ingreso de documentación y despacho de oficios;

ELIMINAR 3. Informes y actas de baja de documentación y archivos;
ELIMINAR 4. Informes periódicos sobre certificación de documentos.
ELIMINAR 5. Informes solicitados por el Director del CPL-A específico;
ELIMINAR 6. Informe de atención a clientes internos/as y externos/ as;

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

MINISTERIO DE JUSTICIA

En Ámbito de información y estadística.-

SUSTITUIR 2. Reporte a la Dirección de Indicadores de Justicia, Derechos Humanos y Estadísticas del Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos, la información estadística del CPL-A específico; POR LO SIGUIENTE, Informe de datos estadísticos del CPL-CRS-CDP-UAT específicos.

ELIMINAR 1. Reporte adecuado y de calidad de los datos estadísticos de las PPL.

ELIMINAR 3. Registro de los aportes estadísticos entregados por la Dirección y Coordinaciones del CPL-A.

En Ámbito de tecnología de la información.-

SUSTITUIR 6. Informe de atención y evaluación de uso de software y hardware en el CPL-A específico; POR LO SIGUIENTE, Informe de atención y evaluación de uso de software y hardware en el CPL-CRS-CDP-UAT.

ELIMNAR 1. Reporte de daños y reparaciones de equipos informáticos en el CPL-A específico;
ELIMNAR 2. Reportes de gestión de procesos e indicadores en el sistema GPR del CPL-A específico;

ELIMNAR 3. Registro de los partes entregados por los Supervisores/as de Agentes de Tratamiento
Penitenciario para levantar información de incidencias y novedades del CPL-A.

ELIMNAR 4. Informe de mantenimiento de software y hardware de los equipos informáticos del CPL-A específico;

ELIMINAR 5. Soporte técnico para el manejo del ESIGPEN a todo el personal del CPL-A específico; POR LO SIGUIENTE, Soporte técnico para el manejo del ESIGPEN a todo el personal del CPL-CRS-CDP específicos.

ELIMNAR 5. (sic) Reportes periódicos de estado de funcionamiento de los equipos;

ELIMNAR 7. Informes estadísticos y de información a través del sistema ESIGPEN.

En Ámbito de transporte.-

ELIMINAR 1. Informes de funcionamiento y conducción de los vehículos al servicio del CPL-A.
ELIMINAR 2. Cumplir la normativa vigente en materia de tránsito.

ELIMINAR 3. Informes de estado de los vehículos para remitir a la Coordinación Administrativa del CPL-A para su reparación.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR 4. Informes de mantenimiento continuo de los vehículos al servicio del CPL- A.
ELIMINAR 5. Bitácora diaria del vehículo a su cargo.

5.3.4 Gestión de Observación de PPL
Responsable: Director/a de Observación de PPL

En 5.3.4.1 Gestión de observación

SUSTITUIR 6. Informes de acompañamiento a las PPL para identificar, fortalecer o construir el proyecto de vida alejado del conflicto con la ley penal; POR LO SIGUIENTE, Informe legal para fines de diagnóstico y evaluación de las PPL.

SUSTITUIR 23. Informes de coordinación para la remisión de las PPL a hospitales o casas de salud especializadas en los casos necesarios; POR LO SIGUIENTE, Informes para la remisión de las PPL a hospitales o casas de salud.

SUSTITUIR 24. Expediente individual de las PPL que ingresan al CPL-A; POR LO SIGUIENTE, Expediente individual de las PPL que ingresan al CPL-CRS-CDP-UAT.

ELIMINAR 1. Informes de evaluación de la personalidad para fines de clasificación, diagnóstico y pronóstico de las PPL.

ELIMINAR 2. Informes sicológicos individuales y en colaboración con el equipo multidisciplinario;

ELIMINAR 3. Historia clínica de la PPL y de su familia: rasgos de personalidad, comportamientos, vínculos afectivos entre sí y con ellos/as.

ELIMINAR 4. Informes de evaluación de los estados de conciencia, memoria, pensamiento, afectividad, instintos y hábitos de las PPL.

ELIMINAR 5. Informes técnicos para las autoridades.
ELIMINAR 8. Informes de evaluación de la evolución social y familiar de la PPL.

ELIMINAR 9. Informes individuales y en colaboración con el equipo multidisciplinario para la formulación del plan de vida de las PPL.

ELIMINAR 10. Informes de coordinación de actividades con el psicólogo para los casos que necesiten de intervención psicosocial.

ELIMINAR 11. Informes de acompañamiento a la familia de la PPL en el proceso de aceptación de la situación y búsqueda de servicios y alternativas sociales y económicas (bono o pensiones) necesarias para superar las situaciones de violación de derechos y a otros miembros de la familia, especialmente si son personas de menos de 18 años de edad o tienen algún tipo de discapacidad.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR 12. Informe de ubicación de las PPL a familiares, amigos/ as cercanos/as y a su abogado/a, en caso de que las PPL sean extranjeros se notificará a sus Embajadas, Consulados o Cruz Roja Internacional, entregando un informe de la condición en que se encuentra localizar a sus familiares.

ELIMINAR 14. Informes individuales y en colaboración con el equipo multidisciplinario.

ELIMINAR 16. Informe de cumplimiento de Derechos Humanos con las PPL en el CPL-A.
ELIMINAR 17. Informes de atención médica para fines de diagnóstico y pronóstico.
ELIMINAR 18. Informes individuales y en colaboración con el equipo multidisciplinario.
ELIMINAR 19. Informes periciales para otras autoridades judiciales.
ELIMINAR 20. Planes de capacitación para los PPL en temas relacionados a su área.
ELIMINAR 21. Asesoramiento técnico a otros profesionales.
ELIMINAR 22. Informes de organización de actividades de Prevención en Salud.
ELIMINAR 25. Ficha de datos personales del PPL ingresado.
ELIMINAR 26. Registro de huellas dactilares del PPL ingresado.
ELIMINAR 27. Registro de fotografías de frente y perfil del PPL ingresado.
ELIMINAR 28. Registro de rasgos físicos y tatuajes del PPL ingresado.
ELIMINAR 29. Informe de todos los registros ingresados semanal-mente.
ELIMINAR 30. Registros de las PPL ingresados en el sistema informático.
ELIMINAR 31. Informes dactiloscópicos de PPL a las autoridades judiciales que lo requieran.

5.3.4.2 Gestión de Seguridad y vigilancia en observación

SUSTITUIR 1. Informes de vigilancia y supervisión del personal durante el turno de guardia, de manera que los guías cumplan con sus funciones y cubran sus posiciones habituales enmarcándose en el cumplimiento de los Derechos Humanos; POR LO SIGUIENTE, Informes de vigilancia y supervisión del personal del CPL.

SUSTITUIR 3. Reporte del incumplimiento de funciones e inobservancia de normas de los agentes de tratamiento penitenciario que se encuentran bajo su supervisión y control; POR LO SIGUIENTE, Informe de acciones de incumplimiento a funciones e inobservancia de normas del personal del CPL-CRS-CDP-UAT bajo su supervisión y control.

SUSTITUIR 5. Informes de vigilancia y control del orden dentro de cada pabellón, priorizando la mediación pacífica de conflictos, enmarcándose en el cumplimiento de los Derechos Humanos; POR LO SIGUIENTE, Informe de la seguridad y mantenimiento del orden en CPL-CRS-CDP-UAT, control, custodia y traslado de la PPL.

ELIMINAR 2. Registro del libro de guardia con todas las novedades que han ocurrido con las PPL durante el turno de guardia.

ELIMINAR 4. Registro de las PPL dentro del CPL-A.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR 6. Reporte de las novedades ocurridas con las PPL de manera inmediata y oportuna, evitando incidentes o pérdida de vidas humanas.
ELIMINAR 7. Registro de la implementación de los protocolos de seguridad establecidos en el periodo de formación, manteniendo el respeto a la dignidad humana.

En 5.3.5, 5.3.6, 5.3.7, 5.3.8, Gestión de Tratamiento de Máxima, Mediana, Mínima Seguridad, y Tratamiento de Mujeres en CPL-A

SUSTITUIR CPL-A por CPL

SUSTITUIR 7. Informe de aplicación y ejecución de planes, proyectos y programas, currículos y metodologías de educación dirigidos a PPL de la zona; POR LO SIGUIENTE, Informes de ejecución de planes, proyectos y programas de educación dirigidos a PPL.

SUSTITUIR 25. Informe de actividades deportivas, educación física y de recreación para PPL del CPL-A; POR LO SIGUIENTE, Informe de ejecución de planes, programas y proyectos de actividades deportivas, de cultura física y recreacionales para las PPL.

SUSTITUIR 35. Informes de supervisión y control de ejecución de planes, programas y proyectos de formación, capacitación laboral y actividades productivas para las PPL en los CPL-A; POR LO SIGUIENTE, Informes de supervisión y control de ejecución de planes, programas y proyectos de formación, capacitación laboral para las PPL en los CPL.

SUSTITUIR 40. Informes de las actividades para la comercialización de los productos realizados por las PPL y la asignación de contratos para la producción en los talleres laborales de los CPL-A; POR LO SIGUIENTE, Informes de ejecución de planes, programas y proyectos de capacitación laboral y actividades laborales y productivas para las PPL en los CPL-CRS-CDP.

SUSTITUIR 44. Programas de acompañamiento psicológico a familiares de las PPL; POR LO SIGUIENTE, Informes individuales de acompañamiento y evaluación psicológica de las PPL.

SUSTITUIR 63. Informes de ejecución de proyectos de trabajo social y familiar y desarrollo de vínculos familiares para las PPL del CPL-A; POR LO SIGUIENTE, Informes de ejecución de proyectos de trabajo social y familiar y desarrollo de vínculos familiares para las PPL del CPL.

SUSTITUIR 75. Informes de implementación del protocolo correspondiente al área jurídica; POR LO SIGUIENTE, Informes jurídicos para la valoración de aplicación de beneficios penitenciarios.

SUSTITUIR 82. Informes del establecimiento de sanciones disciplinarias a las PPL respetando el debido proceso; POR LO SIGUIENTE, Informes del establecimiento de sanciones disciplinarias a las PPL respetando el debido proceso.

ELIMINAR 1. Programas educativos diseñados para ejecución,

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR 2. Informe de adquisición de material educativo, didáctico y equipamiento para el CPL-A;
ELIMINAR 3. Informe de adquisición de material de lectura, libros, revistas y material audiovisual y multimedia para el CPL-A;
ELIMINAR 4. Informe de coordinación de programas educativos para PPL con los programas del Ministerio de Educación.
ELIMINAR 5. Informes de auditoría de utilización de material didáctico y educativo para PPL del CPL-A;
ELIMINAR 6. Informes de estadísticas educacionales en el CPL-A;
ELIMINAR 8. Informe de prestación de servicios educativos a PPL del CPL-A de conformidad con las políticas, planes, programas, currículos, proyectos y regulaciones emitidas desde la matriz;
ELIMINAR 9. Convenios de cooperación con Ministerio de Educación para ejecución de planes, proyectos, programas, currículos y metodologías de educación escolarizada, no escolarizada y superior para PPL.
ELIMINAR 10. Historial educativo y escolar de la población de PPL para evaluación.

ELIMINAR 11. Informes del avance del cumplimiento del plan de vida individualizado de cada PPL en colaboración con el equipo multidisciplinario;

ELIMINAR 12. Programas de educación formal e informal.

ELIMINAR 13. Informes de asistencia de las PPL a la educación formal e informal.
ELIMINAR 14. Informe de realización de actividades culturales para PPL del CPL-A de la zona;
ELIMINAR 15. Informe de utilización de equipamiento de instrumentos y materiales culturales en los CPL-A de la zona;
ELIMINAR 16. Informe de ejecución de eventos artísticos y culturales para PPL del CPL-A;
ELIMINAR 17. Programas, proyectos y eventos culturales, artísticos y religiosos para PPL.
ELIMINAR 18. Programas culturales para PPL relacionados a los programas del Ministerio de Cultura
ELIMINAR 19. Actividades culturales, artísticas y religiosas voluntarias para PPL de la zona;
ELIMINAR 20. Programas recreativos y culturales diseñados para la ejecución de las PPL de acuerdo a su plan de vida.
ELIMINAR 21. Informes individuales en colaboración con el equipo multidisciplinario.
ELIMINAR 22. Informes de asistencia y avance de las PPL a las actividades culturales.
ELIMINAR 23. Informes de coordinación con los Ministerios de Cultura para el desarrollo de políticas públicas de cultura en el CPL-A.
ELIMINAR 24. Registro de equipamiento de los CPL-A con materiales para desarrollar políticas, planes, programas, y proyectos deportivos, de educación física y de recreación.

ELIMINAR 26. Informes de asistencia técnica para ejecución de políticas, planes, programas, actividades y eventos deportivos, de educación física y de recreación para PPL de la zona;

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR 27. Informes de coordinación y ejecución de convenios de cooperación con el Ministerio del Deporte, organizaciones públicas y privadas para ejecución de planes, proyectos, programas, currículos y metodologías de actividades deportivas, de cultura física y recreacionales para PPL de la zona;

ELIMINAR 28. Programas deportivos y de cultura física diseñados para la ejecución de las PPL de acuerdo a su plan de vida.

ELIMINAR 29. Informes individuales en colaboración con el equipo multidisciplinario.
ELIMINAR 30. Programas deportivos y de cultura física.
ELIMINAR 31. Informes de asistencia y avance de las PPL a las actividades deportivas y de cultura física.
ELIMINAR 33. Informes técnicos sobre la evolución de la condición laboral y productiva de las PPL en el CPL-A;
ELIMINAR 34. Informe de coordinación de programas de actividades laborales, productivas y terapias ocupacionales para PPL con los programas de los Ministerios rectores.

ELIMINAR 36. Convenios con organizaciones públicas y privadas para realización de actividades laborales y productivas y para asegurar empleo de ex PPL de la zona;

ELIMINAR 37. Historial laboral y profesional de la población de PPL para evaluación.

ELIMINAR 38. Informes del cumplimiento del plan de vida individualizado de cada PPL y en colaboración con el equipo multidisciplinario.

ELIMINAR 39. Programas profesionales y formativos laborales para ejecución y evaluación dentro del plan de vida de las PPL.

ELIMINAR 41. Informes administrativos del taller productivo y/o formativo laboral.

ELIMINAR 42. Informes de coordinación con el Ministerio de Relaciones Laborales y otras entidades públicas y privadas para el desarrollo de las políticas públicas de trabajo en el CPL-A que beneficien a la población de PPL.

ELIMINAR 43. Programas de terapia familiar sistémica para las PPL del CPL-A;

ELIMINAR 45. Informes de salud mental y/o historial de las PPL del CPL-A;

ELIMINAR 46. Convenios con Ministerio de Salud Pública para prestación de atención psicológica y psiquiátrica en los CPL de la zona;

ELIMINAR 47. Informes de evaluación de la evolución del tratamiento con las PPL.

ELIMINAR 48. Plan de capacitación a las PPL en temas relacionados a su área.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR 49. Informes individuales y en colaboración con el equipo multidisciplinario.

ELIMINAR 50. Informe de las condiciones empáticas, de comunicación y confianza con las PPL para que acepten su acompañamiento.

ELIMINAR 51. Informe sobre la historia de las PPL y de su familia: rasgos de personalidad, comportamientos, vínculos afectivos entre sí y con ellos/as;

ELIMINAR 52. Informe de habilidades y aptitudes de aprendizaje de las PPL;

ELIMINAR 53. Informe de evaluación de los estados de conciencia, memoria, pensamiento, afectividad, instintos y hábitos de las PPL;

ELIMINAR 55. Métodos de tratamiento individuales y grupales

ELIMINAR 56. Atención e información a las PPL.
ELIMINAR 57. Informes técnicos para la valoración de aplicación de beneficios penitenciarios.

ELIMINAR 58. Informes de coordinación con el Ministerio de Salud el desarrollo de las políticas públicas de salud mental en el CPL-A.

ELIMINAR 59. Informes de trabajo con las familias de las PPL en los casos que así lo ameriten.

ELIMINAR 60. Informe de acompañamiento a las PPL para identificar, fortalecer o construir el proyecto de vida alejado del conflicto con la ley penal.

ELIMINAR 61. Programas de prevención y terapéuticos para la población de las PPL.
ELIMINAR 62. Informes técnicos sobre las etapas de trabajo social y familiar con las PPL del CPL-A;

ELIMINAR 64. Informes de ejecución de visitas íntimas, visitas familiares en el CPL-A;
ELIMINAR 65. Convenios con instituciones para reducción de violencia en los CPL-A;
ELIMINAR 66. Informes técnicos sobre las etapas de trabajo social y familiar con PPL de la zona;
ELIMINAR 67. Registro diario las actividades referentes al área de trabajo social.

ELIMINAR 68. Registro de seguimiento de las consultas diarias y actividades que se realicen en el área de trabajo social.

ELIMINAR 69. Informes técnicos para la valoración de aplicación de beneficios penitenciarios.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR 71. Programas de prevención e intervención socio familiar.
ELIMINAR 72. Programas de capacitación y asesoría jurídica a PPL y sus familiares;

ELIMINAR 74. Reportes diarios sobre las novedades presentadas en el área jurídica.
ELIMINAR 76. Registro diario de las actividades referentes al área jurídica.

ELIMINAR 78. Informes a la Junta de Tratamiento y educación en el período establecido.
ELIMINAR 79. Lista de las PPL que asisten a talleres de capacitación jurídica.
ELIMINAR 80. Informes de asistencia de la defensoría pública.
ELIMINAR 81. Informe de archivos jurídicos.

En 5.3.5.3, 5.3.6.3, 5.3.7.3, 5.3.8.3 Gestión de Salud de Máxima, Mediana, Mínima Seguridad y Mujeres en el CPL-A.

SUSTITUIR CPL-A por CPL

SUSTITUIR 5. Informes de inspección y valoración sanitarias en el CPL-A y a la población de PPL; POR LO SIGUIENTE, Informes de inspección y valoración sanitarias a la población de PPL en el CPL específico.

SUSTITUIR 18. Informes de asistencia, diagnóstico tratamiento especializado; POR LO SIGUIENTE, Informes de asistencia, diagnóstico y tratamiento especializado;

ELIMINAR 1. Convenios con Ministerio de Salud Pública y otras instituciones nacionales e internacionales para adquisición de medicamentos para PPL de la zona;

ELIMINAR 2. Informe del tratamiento especial para PPL en la zona en comunidades terapéuticas;

ELIMINAR 4. Informes de atención médica para fines de diagnóstico, pronóstico, tratamiento y avance del cumplimiento del plan de vida individualizado en el ámbito de su competencia.

ELIMINAR 6. Informes individuales y en colaboración con el equipo multidisciplinario.

ELIMINAR 7. Informes periciales para otras autoridades judiciales.

ELIMINAR 8. Plan de capacitación a los PPL en temas relacionados a su área.
ELIMINAR 9. Informes de ingreso y egreso de medicamentos utilizados en el CPL-A y vigilar el suministro en cada caso.
ELIMINAR 10. Informes de coordinación con el Ministerio de Salud para la dotación de medicamentos y el desarrollo de las políticas públicas de salud en el CPL-A.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR 13. Informes de inspección y valoración sanitarias en el CPL-A y a la población de PPL.
ELIMINAR 14. Informes de atención odontológica para fines de diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las PPL.
ELIMINAR 15. Informes de inspecciones y valoraciones sanitarias en el CPL-A y a la población de PPL.

ELIMINAR 16. Informes individuales y en colaboración con el equipo multidisciplinario.
ELIMINAR 17. Informes periciales para otras autoridades judiciales.

ELIMINAR 19. Programas de prevención y rehabilitación bucal.

ELIMINAR 20. Informes de coordinación con el Ministerio de Salud para la dotación de medicamentos y el desarrollo de las políticas públicas de salud oral en el CPL-A.

ELIMINAR 22. Informes de prevención en salud mental de las PPL.

ELIMINAR 23. Informes de tratamiento terapéutico necesario para los trastornos mentales que se presenten.

ELIMINAR 24. Asesoramiento técnico a otros profesionales.
ELIMINAR 25. Informes técnicos para las autoridades.

ELIMINAR 26. Informes con recomendaciones para remitir a PPL a centros psiquiátricos o casas de salud especializadas en los casos que así lo requieran.

ELIMINAR 27. Informes periciales para otras autoridades judiciales.
ELIMINAR 28. Informes de asistencia, diagnóstico y tratamiento especializado a las PPL.

5.3.5.4, 5.3.6.4, 5.3.7.4, 5.3.8.4 Gestión de Seguridad y Vigilancia de Máxima, Mediana, Mínima Seguridad y Mujeres en el CPL-A.

SUSTITUIR CPL-A por CPL

En Ámbito de Supervisión.-

SUSTITUIR 3. Informes de ejecución del plan maestro de seguridad en el CPL-A; POR LO SIGUIENTE, Informes de ejecución del plan maestro de seguridad en el CPL.

SUSTITUIR 4. Informes de ejecución de actividades técnicas, logísticas y operativas de seguridad en cada pabellón del CPL-A; POR LO SIGUIENTE, Informes de ejecución de actividades técnicas y operativas de seguridad del CPL-CRS-CDP-UAT.

ELIMNAR 5. Informes de requisas realizadas en los CPL-A;

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

ELIMINAR 1. Libro de guardia con todas las novedades que han ocurrido con las PPL durante el turno de guardia.

ELIMINAR 6. Informe de investigaciones sobre presuntas negligencias del cuerpo de seguridad y vigilancia en los CPL-A;

ELIMINAR 7. Informes de cumplimiento y aplicación de instructivos, normas y reglamentos de seguridad y vigilancia en los CPL-A;

ELIMINAR 8. Informes de actividades de prevención de seguridad y vigilancia en los CPL-A;
ELIMINAR 9. Informes de actividades de inteligencia en los CPL-A;
ELIMINAR 10. Nómina de distribución de puestos de guardia;
ELIMINAR 11. Cronograma de actividades de cultura física de los/las agentes de tratamiento penitenciario a su cargo;

En Ámbito de tratamiento penitenciario al interior de los pabellones de máxima, mediana, mínima seguridad y mujeres.

SUSTITUIR 3. Informes de implementación de todos los protocolos de seguridad aprendidos en el periodo de formación, manteniendo el respeto a la dignidad humana; POR LO SIGUIENTE, Informes de aplicación de los protocolos de seguridad en los CPL-CRS-CDP-UAT.

ELIMINAR 1. Informe de las novedades ocurridas con las PPL de manera inmediata y oportuna, evitando incidentes o pérdida de vidas humanas.

ELIMINAR 2. Informe de cumplimiento de actividades de guardia durante la jornada de trabajo.

ELIMINAR 4. Registro de Conteo y verificación física de las PPL en el pabellón respectivo.
ELIMINAR 5. Partes disciplinarios;
ELIMINAR 6. Informes de convivencia de las PPL de cada pabellón;

INCORPORAR: 5.4. Gestión de los Centros de Internamiento de Adolescentes Infractores (CAI).

INCORPORAR: Coordinación del Centro de Internamiento de Adolescentes Infractores

INCORPORAR: Responsable: Coordinador/a del CAI específico.

INCORPORAR: 1. Informes de atención integral de salud, odontológica, violencia intrafamiliar, abuso sexual, control y prevención de enfermedades de los/las Adolescentes Infractores.

INCORPORAR: 2. Informes de atención ginecológica, sexual reproductiva, nutrición y alimentación sana para las Adolescentes Infractores.

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

INCORPORAR: 3. Informe integral de la ejecución de las actividades deportivas, recreacionales, artísticas, culturales programadas para los/las Adolescentes Infractores.

INCORPORAR: 4. Informes técnicos sobre la ejecución y supervisión de planes, proyectos y programas de educación y estadísticas educacionales dirigidos a los/las adolescentes infractores.

INCORPORAR: 5. Informes de cumplimiento, seguimiento y monitoreo de actividades de las medidas socio-educativas no privativas de libertad para Adolescentes Infractores.

INCORPORAR: 6. Plan de capacitación continua al personal de seguridad y vigilancia, servidores públicos administrativos y técnicos del sistema de desarrollo integral y medidas socio-educativas para los/las Adolescentes Infractores.

INCORPORAR: 7. Informes sobre la consecución, ejecución y evaluación de convenios interinstitucionales sobre educación, salud pública, deportes, aseguramiento laboral y otros.

INCORPORAR: 8. Informes técnicos emitidos a los Jueces de Niñez y Adolescencia y autoridades pertinentes sobre los cambios en las medidas socio-educativas de los/ las Adolescentes Infractores.

INCORPORAR: 9. Informe de aplicación de protocolos de seguridad en los Centros de Internamiento de Adolescentes Infractores (CAI).

DISPOSICION GENERAL:

PRIMERA: El Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, conforme a lo establecido en su Misión, Visión y Objetivos Estratégicos podrán ajustar, incorporar o eliminar productos y servicios de acuerdo a requerimientos y necesidades institucionales.

SEGUNDA: El Acuerdo Ministerial 93 Registro Oficial Suplemento 116 de 28 de marzo de 2014 se mantendrá vigente, salvo los cambios introducidos en el presente Estatuto Reformado.

Comuníquese y publíquese.

Dado, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 31 MAY 2017

Dra. Rosana Alvarado Carrión

Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos

Certifico que la(s) foja(s) 1-2b (son) FIEL COPIA(S) DEL ORIGINAL del documento que reposa en los archivos de la Dirección de Secretaría General.

Fecha: 10 JUL 2017

ABG. PRISCILA BARRERA.
DIRECTORA DE SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

cep
CORPORACIÓN
DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

LA CORTE CONSTITUCIONAL INFORMA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE LA ÚNICA INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA HACER USO DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DEL USO DE LA MARCA REGISTRADA "REGISTRO OFICIAL" ES LA CORPORACIÓN DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, CON QUIEN SE HA SUSCRITO UN ACUERDO COMPROMISO

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

El Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI) otorga Derecho de Marca y de Autor al Registro Oficial

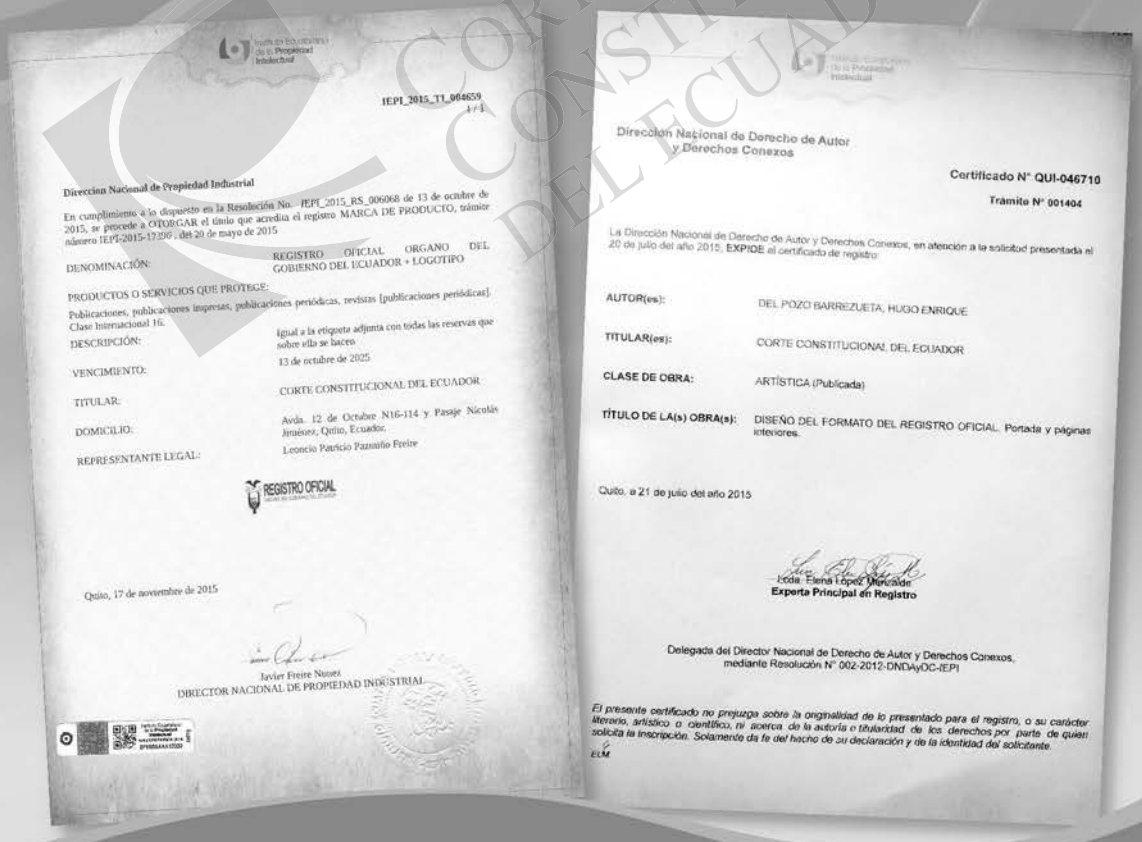

IEPI_2015_TI_004659

Dirección Nacional de Propiedad Industrial

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. IEPI_2015_RS_006068 de 13 de octubre de 2015, se procede a OTORGAR el título que acredita el registro MARCA DE PRODUCTO, trámite número IEPI-2015-17306 , del 20 de mayo de 2015

DENOMINACIÓN: REGISTRO OFICIAL ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR + LOGOTIPO

PRODUCTOS O SERVICIOS QUE PROTEGE:
Publicaciones, publicaciones impresas, publicaciones periódicas, revistas [publicaciones periódicas]. Clase Internacional 16.

DESCRIPCIÓN: Igual a la etiqueta adjunta con todas las reservas que sobre ella se hacen

VENCIMIENTO: 13 de octubre de 2025

TITULAR: CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

DOMICILIO: Avda. 12 de Octubre N16-114 y Pasaje Nicolás Jimenez, Quito, Ecuador.

REPRESENTANTE LEGAL: Leoncio Patricio Pazmiño Freire

REGISTRO OFICIAL

Quito, 17 de noviembre de 2015

Javier Freire Nuñez
DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Dirección Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos

Certificado N° QUI-046710
Trámite N° 001404

La Dirección Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, en atención a la solicitud presentada el 20 de julio del año 2015, EXPIDE el certificado de registro:

AUTOR(es): DEL POZO BARREZUETA, HUGO ENRIQUE

TITULAR(es): CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

CLASE DE OBRA: ARTÍSTICA (Publicada)

TÍTULO DE LA(s) OBRA(s): DISEÑO DEL FORMATO DEL REGISTRO OFICIAL. Portada y páginas interiores.

Quito, a 21 de julio del año 2015

Lcda. Elena López Mercado
Experta Principal en Registro

Delegada del Director Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, mediante Resolución N° 002-2012-DNDAyDC-IEPI

El presente certificado no prejuzga sobre la originalidad de lo presentado para el registro, o su carácter literario, artístico o científico, ni acerca de la autoría o titularidad de los derechos por parte de quien solicita la inscripción. Solamente da fe del hecho de su declaración y de la identidad del solicitante.

ELM